



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

PRESIDENTE

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

SECRETARIA

DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ

SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

SECRETARIO



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 11:53

Hora de finalización: 16:42

Asistencias: 41

Faltas: 0

Permisos: 1

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Otorgamiento del reconocimiento público al Ciudadano Abel Emigdio Baños Delgado, por su destacada trayectoria en la poesía de la negritud.
4. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 12 párrafo trigésimo noveno y 20 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones XLVIII y XLIX del artículo 3, 9, y la fracción I del artículo 21; y se adiciona la fracción XIII al artículo 6, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones IV y V, recorriéndose la subsecuente, del artículo 14 de la Ley Estatal de Salud.
7. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XIII y XIV del artículo 20; y se adicionan las fracciones XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 20, de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

8. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman, los artículos 2 primer párrafo; la fracción I del artículo 40; 44 primer párrafo; 45 primer párrafo; la fracción I del artículo 52; 74 primer párrafo; 132 fracción III; y se adicionan la fracción VIII del artículo 4; el artículo 37 bis y, se deroga la fracción v del artículo 4, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción IV al artículo 458 y se adiciona un tercer y cuarto párrafo al artículo 463 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma por adición de un tercer párrafo el artículo 101 de la ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca y se deroga el párrafo tercero del artículo 1 de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo décimo tercero de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca y la fracción I del artículo 43, la fracción XXXIV del artículo 68, la fracción XXI del artículo 71 y la fracción XIV del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y se adicionan las fracciones XXXV del artículo 68, XXII del artículo 71, XV del artículo 73 y XI del artículo 80, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción LXXXVIII, recorriéndose la subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones IV, V y VI del artículo 3, las fracciones II y III de artículo 9, la fracción IV del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

artículo 13; se reforma la fracción II y se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII recorriéndose la subsecuente del artículo 14; se reforma el Capítulo VIII, artículo 17; se reforma y se adicionan las fracciones I,II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX al artículo 18; se reforma y se adicionan las fracciones I,II, III, IV, V, VI, VII y VIII al artículo 19; se reforma el artículo 20 y adiciona el artículo 20 Bis de Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

16. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
17. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 1, 10, fracción I, 35, 36, 46, 68, 70 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 73, 75, 76, fracción V, 79, fracciones III y V, 80, 88, 90, fracciones I, III y VII, 91, 94, fracciones V y IX, 95, fracción II y 96, así mismo se cambia la denominación del Capítulo I del Título Sexto de la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia por el “De la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, de la Ley contra la Violencia y Acoso Entre Iguales para el Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 9, 10, fracción II, 11, fracciones III y VI, se adicionan las fracciones VII y VIII y 16, fracción V, de La Ley que Crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 25 y 28, se adiciona la fracción IX del artículo 35 y adicionan las fracciones VII, VIII y IX del artículo 37 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Estado de Oaxaca. (SIC)
20. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido revolucionario Institucional, por la que se reforman, el párrafo 3, del artículo 3; la fracción V del párrafo 1, del artículo 79; el párrafo 4, del artículo 156; el párrafo 7, del artículo 322; los párrafos 3 y 4, del artículo 344; y, el artículo 350 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

21. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona una fracción III al artículo 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman las fracciones II, III, V y VI del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman la fracción I y II y se adiciona una fracción III al artículo 234 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 10 y se adicionan los artículos 86 Bis y 86 Ter a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 a la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción XVI y se adiciona un último párrafo al artículo 17; se reforman el segundo párrafo del artículo 25; primer párrafo del artículo 315; segundo y tercer párrafo del artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción II del artículo 18 de la Ley de Vivienda del Estado de Oaxaca, agregando un Segundo Párrafo.
28. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 1º, 3º fracción IV, 6º fracción I, 21 y 24 todos de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

29. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 85, la Denominación del Capítulo II del Título Quinto Programas de Desarrollo Social; así como los artículos 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
30. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a los Órganos Autónomos y a los Ayuntamientos de Oaxaca, para que al hacer adquisiciones de productos maderables o, en la planeación y ejecución de la obra pública, los productos maderables sea de origen legal, y no de la tala clandestina, a fin de evitar y erradicar el consumo de madera proveniente de la tala clandestina, fortaleciendo así el mercado interno y a los núcleos agrarios del Estado, de los cuales muchos de ellos son comunidades indígenas.
31. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a efecto de que eviten que el cambio del destino del producto de la venta del inmueble que se ubica en la Avenida José Murat, situado a 3 km al Norte del Barrio de Xochimilco, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mejor conocido como “Cerro del Crestón”; se haga en contravención al principio de legalidad, y se respete en todo momento, el procedimiento establecido en los artículos 115 al 120, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo, Para que realice un plan integral de urbanización en la zona de San Martín Mexicapam y Montoya, Oaxaca, que incluya entre otros drenaje (fluidez en las descargas de aguas pluviales y residuales), agua potable, vialidades y seguridad, con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos al medio ambiente, desarrollo, salud y seguridad para los habitantes de la zona referida; y en su caso proceda a la suspensión inmediata de la obra; hasta en tanto, se cuente con la certeza que no se realizaran afectaciones por la Construcción y futuro funcionamiento del centro comercial realizando sobre la Avenida Ignacio Bernal perteneciente a la Agencia de Policía de Montoya y se cumpla con dicho plan.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, y al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que inicien los procedimientos administrativos y/o penales correspondientes a quienes hayan autorizado y coordinado el Bash Road Tour 2020, asimismo, para que mientras la pandemia no se encuentre debidamente controlada, evite la autorización de eventos que puedan generar aglomeraciones.
33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos de los Municipios a abstenerse de la realización irresponsable y sin protocolos sanitarios de eventos deportivos o sociales que ocasionen concentraciones ciudadanas que pongan en riesgo la salud y vida de las personas, como el ocurrido recientemente con una exhibición de autos de lujo.
34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca para que actúe con responsabilidad institucional y cumplan los compromisos contraídos con los ayuntamientos oaxaqueños en diversas reuniones de trabajo para la mezcla de recursos y la realización de obra pública, ya que con su negligente desempeño propicia conflictos sociales que afectan a la ciudadanía como el ocurrido el pasado lunes con la manifestación de 25 Ayuntamientos de la Región de la Mixteca.
35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la “Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)” y a la “Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros” (CONDUCEF), para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen y en su caso, sancionen a las sucursales de “Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple” en las poblaciones de Putla de Guerrero y la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, por la ilegal disposición de dinero de las cuentas bancarias de los ahorradores, que pertenecen a grupos de personas indígenas, adultos mayores y otros grupos en situación de vulnerabilidad, con escasos conocimientos del manejo y administración de la banca en línea, pues con ello, se les causan daños patrimoniales a las indicadas personas usuarias de los servicios financieros que presta esta institución bancaria.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que al integrar la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, proponga reformas a la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, a la Ley Estatal de Hacienda y demás ordenamientos fiscales donde se regulen las contribuciones para el registro y control de vehículos en el Estado de Oaxaca, con el objeto de que se establezcan cuotas y tarifas accesibles a los diversos grupos de contribuyentes y con ello se evite que los propietarios de vehículos con residencia en el Estado de Oaxaca, sigan realizando emplacamientos en otras entidades federativas, pues con ello existe fuga de contribuciones locales y no existe buen control vehicular en el Estado de Oaxaca.
37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades y competencias, en sus correspondientes iniciativas de Ley de Ingresos para el siguiente Ejercicio Fiscal 2021, establezcan una serie de condonaciones, descuentos entre otros tipos de incentivos o estímulos fiscales, a fin de impulsar la economía dentro de sus respectivas demarcaciones jurisdiccionales.
38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres para que implemente y coordine las políticas públicas, establecidas en el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como a la Titular de la Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, para que brinde la atención adecuada y suficiente a las mujeres y niñas víctimas de delitos por razón de género.
39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, a la Coordinación Estatal de Protección Civil, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como al Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus atribuciones y en forma coordinada establezcan un programa de acción para el rescate de los Bienes Inmuebles en mal estado, con la finalidad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

evitar un accidente que ponga en peligro la vida e integridad física de los habitantes y visitantes que transitan por las calles del Centro Histórico en la Ciudad de Oaxaca.

40. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca para que, en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, “promuevan campañas permanentes y talleres de primeros auxilios, técnicas de rescate y reanimación Cardiopulmonar ante un paro cardíaco y prevenir una muerte súbita cardíaca”.
41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, para que se resuelva con Perspectiva de género y apegado a derecho, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que realicen las investigaciones que correspondan por las posibles irregularidades cometidas en el expediente referente al caso de la ciudadana Maritza Reyna Martínez, quien fue violentada por su marido el C. German Montealegre Salvador, Candidato al cargo de Sindico en el Municipio de Mineral de Reforma, en el Estado de Hidalgo.
42. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que, en coordinación con el Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, dentro de sus atribuciones y con la finalidad de evitar riesgos a la salud, instrumenten una campaña de concientización por el consumo de bebidas alcohólicas, así mismo, apliquen el Programa Alcohólimetro en toda la entidad para la prevención de accidentes automovilísticos.
43. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, a fin de que incluya dentro de la canasta básica no alimentaria Segalmex-Diconsa, las toallas sanitarias femeninas y demás productos de higiene menstrual preferentemente ecológicas, con el fin de apoyar la economía y que estén al alcance de las mujeres de menos



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

ingresos en las comunidades de nuestro estado, como una medida para el cuidado de la salud de las mismas, y a su vez reducir el daño ambiental.

44. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que implementen Campañas Permanentes de difusión que tengan por objeto fomentar entre la ciudadanía la utilización de pañales y productos de higiene menstrual ecológicas, así como informar de los beneficios de estos en materia de Salud, Economía Y Medio Ambiente.
45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para el efecto que tomen las medidas necesarias para garantizar plenamente los derechos humanos de las internas y los internos en los centros de reinserción existentes en el Estado, verificando las condiciones de estancias e internamiento con el objetivo de mejorar los aspectos que garantizan la integridad física y moral de las y los internos, con especial atención a los grupos con requerimientos específicos, garantizando una estancia digna y mejorando las condiciones de gobernabilidad, que permitan una reinserción social de las y los internos.
46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, y de la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones brinden atención médica, psicología y jurídica a las dos menores que fueron víctimas de violencia en la Agencia Municipal de las Salinas del Márquez, en el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, el pasado sábado veintiséis de septiembre del año en curso; y al Fiscal General del Estado, para que se realicen las investigaciones correspondientes a la brevedad posible, y el responsable sea sometido a proceso.
47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera enérgica al Fiscal General del Estado a investigar de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

manera pronta, expedita, completa e imparcial las agresiones contra la defensora indígena de derechos humanos Maura Mendoza Acevedo, llevando ante la justicia a los autores materiales e intelectuales, independientemente de los cargos públicos que ostenten, asimismo, se exhorta de manera enérgica al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a investigar y resolver a la brevedad los agravios contra la defensora indígena de derechos humanos Maura Mendoza Acevedo, sin tolerar impunidad de funcionario alguno, del nivel del que se trate.

48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que al momento de contemplar la restructuración orgánica de las Dependencias y Entidades que integran el Poder Ejecutivo, esta se lleve a cabo con transparencia, legalidad, se asignen objetivos específicos a cada una de ellas evitando la duplicidad de estructuras operativas y de funciones, de igual manera se exhorta para que implemente medidas de austeridad consistentes en: reducción a los gastos de comunicación, viáticos, vehículos y combustibles, seguridad privada, papelería y telefonía, nomina, servicios personales en todas áreas que integran el Gobierno del Estado de Oaxaca.
49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que realice las gestiones necesarias a efecto de realizar el pago del Bono COVID a los trabajadores de salud que están laborando de manera comprobable, y también que entable una mesa de dialogo con los líderes de los sindicatos de salud para que en un ejercicio de corresponsabilidad y humanidad los trabajadores sigan laborando en los centros de salud para la atención de los oaxaqueños.
50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que en uso de sus atribuciones realice las indagatorias del destino que se le está dando a los recursos del financiamiento FISE 2020 y FAM 2020 y así también instruya a quien corresponda para que transparente el cumplimiento de la ejecución de los recursos de la Región Mixteca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

51. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes de la Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a las Legisladoras y los Legisladores integrantes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus competencias analicen y en su caso reformen la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, con la finalidad de modernizar la configuración tributaria sobre bebidas alcohólicas, bajo un enfoque de salud pública y bienestar económico, transformándola a un sistema ad-quantum, calculado considerando el porcentaje de alcohol-volumen que contenga por litro y multiplicándolo por \$1.40.

52. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Organismo de la Cuenca Pacífico Sur, al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias implementen de manera inmediata las políticas públicas para evitar las descargas de aguas residuales, que dan origen a la contaminación de los Ríos Atoyac y Salado, y dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Titular de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) para que dentro del ámbito de sus atribuciones se reparen los hundimientos, zanjas y socavones causados por las obras realizadas por esas dependencias y se propicie la reparación del daño a los propietarios de los vehículos dañados por dichas obras.

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 3 y la fracción VII del artículo 20; así como se adiciona la fracción XXVIII Bis al artículo 5, el capítulo III denominado “De la Pesca Artesanal” al Título Séptimo “De la Pesca”, los artículos 44 Bis, 44 Ter, y 44 Quáter de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, XXXVII y XXXVIII del artículo 13, la fracción I del artículo 14, y se adiciona el segundo párrafo a la fracción XX y las fracciones XXXIX y XL al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, dentro del ámbito de su competencia, realice un programa de verificación de cumplimiento de los requisitos para el correcto funcionamiento de las casas de empeño establecidas en nuestra ciudad. Asimismo, al Titular de la Fiscalía General del Estado, con el objetivo de que, dentro del ámbito de su competencia, establezca los mecanismos de coordinación con la PROFECO Delegación Oaxaca, para la investigación de los hechos posiblemente constitutivos de delito, en términos de lo dispuesto por el artículo 65 bis 7, de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que adiciona la fracción VIII al artículo 10, recorriéndose la subsecuente de la Ley para Atender, prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por el que se reforma la fracción V, VII y XII del artículo 9, la fracción I del artículo 58; y se adiciona el tercer párrafo al artículo 84 de la Ley General de Educación.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y a los Titulares de las Instituciones de Educación Superior, a efecto de abstenerse de solicitar actas de nacimientos actualizadas a las y los educandos; así como garanticen el cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 bis del Código Civil del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se da por enterada del contenido del oficio número SSP/DGAJ/DATMDSP/2167-F19/20 a través del cual se remite la minuta número 330 que contiene la ley de educación del Estado de Michoacán de Ocampo, México.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 160 del índice de la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a sus recursos, coadyuven a facilitar y brindar a los docentes y alumnos las herramientas necesarias para que todos los educandos puedan recibir y tener acceso a las clases en el Programa “Aprendiendo en Casa” implementado por el Gobierno Federal y con ello garantizar su acceso al derecho a la educación durante esta contingencia sanitaria del COVID-19.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología implementen en todas las escuelas de nivel básico, media superior y superior, programas y estrategias para combatir y reducir los problemas de salud mental que se pudieran presentar en los educandos por el confinamiento o aislamiento durante la pandemia del COVID-19.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que garantice que en las Instituciones Educativas del Estado, se imparta la asignatura de Vida Saludable en el Plan de Estudios; así como implemente actividades de información y orientación para las familias de los educandos en relación con los buenos hábitos de salud, la importancia de una hidratación saludable, alimentación nutritiva y práctica de la actividad física.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un quinto párrafo a la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que Regula las Instancias Municipales de Mujeres en el Estado de Oaxaca. Y se reforma la fracción LXXXV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXVIII y se recorre la subsecuente, para ser la fracción LXXXIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISION PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Moisés Hernández Hernández, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Josefina Martínez Pérez asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Amatlán, Ixtlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Emanuel Sánchez Ñeco asuma el cargo de Regidora de Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Maximino Reyes Sanjuan, al cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Javier Santos Sanjuan, asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Daniel Diaz Pérez, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento de Santa Catalina Quierí, Yautepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Fernando Raymundo Valeriano Ramírez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Simón Zahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Santa María Lachivigoza perteneciente al Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca. y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca.
- h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Cristóbal Linda Vista perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía favor de la comunidad de Benito Juárez Cuquila perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Juquila Independencia perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Municipal a favor de la Comunidad de San Bartolo Lachixova perteneciente al Municipio de San Juan Comaltepec, Choapam, Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TURISMO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas a fin de garantizar condiciones de acceso y espacios adecuados en los hoteles y lugares tanto públicos como privados a las personas con discapacidad motriz.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las Autoridades Municipales de los 570 municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos servidores públicos que no actúan en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que genere una guía para instalar, operar y fortalecer las instancias municipales de las mujeres, a fin de que las autoridades municipales cuenten con herramientas necesarias para su creación y operación de las instancias municipales de las mujeres; así también para que implementen talleres y capacitaciones, para formar a las autoridades y funcionarios municipales con la finalidad de promover una cultura de igualdad en el municipio, libre de violencia y discriminación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 1 del índice de la Comisión de Igualdad de Género, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 9, la fracción XVIII del artículo 42 y el párrafo primero del artículo 74; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 74; de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, y la Secretaría de Salud, para que en el marco de sus respectivas competencias, implementen las acciones necesarias, para la creación, operación y puesta en marcha de albergues y refugios de mediana y alta seguridad para mujeres en situación de Violencia de Género en el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a cumplir de manera restricta y con la debida diligencia las disposiciones del marco jurídico legal referente a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política encontrar de la mujeres de Oaxaca. Al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, a publicar las resoluciones en materia electoral y el cumplimiento de las mismas, enfatizando las relativas a la violencia política razón de género. A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a que entregue de manera oportuna y actualizada al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el registro de casos de violencia política con tras las mujeres. Finalmente, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a supervisar el próximo electoral que, en todos los registros de precandidatas, precandidatos, candidatas y candidatos, los Partidos Políticos observen puntualmente lo establecido en las fracciones VI y VII del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Gobernador Constitucional de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos políticos electorales de las mujeres que hayan sido votadas para ocupar cargos en los Ayuntamientos Municipales de Oaxaca, así como para atender, sancionar y erradicar la violencia política en su acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público; y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que investigue y emita un resolutivo sobre el estado que guarda la Cuenta Pública de los Municipios de Huautepec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca y Magdalena de Ocotlán; y a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que se dicte sentencia a la brevedad posible en los asuntos de los cuales se tenga conocimiento y en los que se presuma violación de los derechos políticos electorales de las ciudadanas de Oaxaca, referentes al de votar y ser votado, así como el desempeño y ejercicio del Cargo; así como al Presidente e integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Huautepec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las ciudadanas y regidoras de ese Municipio; y por último, se exhorta al Presidente e Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Magdalena de Ocotlán, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de realizar cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las ciudadanas y regidoras de ese Municipio.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a las distintas áreas de su administración con el fin de que, en el desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionado con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima; y a los ayuntamientos para que instruyan en distintas áreas de sus respectivas administraciones con el fin de que, en su desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionados con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIV BIS al artículo 39 y se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Ley Estatal de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2; la fracción X del artículo 48 y la fracción VI del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, se implementen en coordinación con los 570 municipios del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Salud de Oaxaca, las medidas de emergencia para la prevención y atención de casos de violencia de género contra las mujeres, así como aquellos que se cometan contra niñas, niños y adolescentes y en el marco de las determinaciones sanitarias se resguarden de ser necesario en albergues, refugios o casas de medio camino.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, XI, XII y XVI del artículo 5; la fracción IV del artículo 25; los incisos b) y c) de la fracción XI y la fracción XII del artículo 26 y se adicionan las fracciones II y III recorriéndose las subsecuentes del artículo 5; la fracción VIII recorriéndose la subsecuente del artículo 19; la fracción V al artículo 21, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

inciso f) de la fracción XI del artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que, de manera coordinada y de acuerdo a sus atribuciones, diseñen e implementen un protocolo para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y el hostigamiento sexual, dentro de la Administración Pública Estatal; previo a la elaboración del protocolo a la Secretaría General de Gobierno, de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y de las Mujeres de Oaxaca, realicen el diagnóstico actualizado sobre hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Estatal, que identifique las causas y consecuencias de la violencia laboral y permita diseñar acciones para la eliminación de la discriminación por razón de género en los espacios laborales gubernamentales; y finalmente, las Secretarías deberán remitir informe pormenorizado sobre el diagnóstico a la comisión de igualdad de género, en un plazo no mayor a los 90 días hábiles.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicados con los números LXIV/CIG/179/2020, LXIV/CIG/180/2020, LXIV/CIG/181/2020 del índice de la COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO y LXIV/CPTPS/62/2020, LXIV/CPTPS/63/2020; LXIV/CPTPS/64/2020, de la comisión permanente de trabajo y seguridad social de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de manera inmediata supervise la ejecución, avance y cumplimiento de la obra denominada "reconstrucción de la carretera Juchitán de Zaragoza - Unión Hidalgo del km. 0+000 al km. 8+000" del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, para que esta se realice con los estándares de calidad requeridos.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los 570 Municipios de la entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 112 y la fracción III del artículo 113; y se deroga el inciso b) de la fracción II del artículo 52, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte, de carga y de emergencias, para que den estricto cumplimiento a lo que dispone la medida Sexta del Decreto por el que se amplían las medidas urgentes necesarias para la conservación de la Salubridad Pública del Estado, de fecha 01 de abril del año 2020, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 03 de abril de 2020, que establece que “Los servicios de transporte público, de carga y de los de emergencias, se deberán seguir prestando”. A los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte, de carga y de emergencias, para que cumplan y vigilen la estricta observancia por parte de los concesionarios y de los prestadores de estos servicios públicos, de lo que disponen: el Decreto por el que se dictan las medidas urgentes necesarias para la conservación de la Salubridad Pública del Estado, de fecha 25 de marzo de 2020, publicado en el extra dl periódico oficial del gobierno del estado de la misma fecha, y el decreto por el que se amplían las medidas urgentes necesarias para la conservación de la Salubridad Publica del estado, de fecha 01 de abril del año 2020, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 03 de abril de 2020, ambos expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias. Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por Semovi, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en la fracción I del Artículo 37 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de los principales objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021, así como la estructura programática empleada para la formulación del Proyecto de Decreto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021. se emite la siguiente Opinión: Respecto a los principales objetivos y metas, así como la estructura programática a la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021, cita las acciones que llevará a cabo para tener eficiencia y eficacia en la recaudación; así mismo, deberá considerar los principales indicadores sobre la postura fiscal a nivel nacional, en cuanto a la estructura programática cumple con las cuentas presupuestarias que conforman los clasificadores de ingresos. Aunado a lo anterior, la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, deberá considerar lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61 fracción I, incisos a) y b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 35 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y demás disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. En relación a los objetivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo tanto dichos recursos deberán estar vinculados en la programación de los Ejecutores del Gasto con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), incluyendo indicadores que permitan medir el desempeño con las metas anuales establecidas en su Programa Operativo Anual de cada ejecutor, por lo tanto respecto los principales objetivos en materia egresos para el ejercicio fiscal 2021, solo hace mención en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Eje I. Oaxaca incluyente con desarrollo social, Eje III. Oaxaca seguro, del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016- 2022, citando líneas de acción, omitiendo los indicadores que permitan medir el desempeño con lo que se establezca en las metas anuales, así mismo, no contiene una planeación estratégica en donde especifique los Proyectos, Planes estratégicos sectoriales (PES) e inversión pública productiva. Asimismo, no presenta indicadores de desempeño, los cuales deberán corresponder con lo establecido en las metas anuales, mismos que contarán con un índice, medida o fórmula, que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en el próximo ejercicio fiscal, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Se recomienda que en la presentación del proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos deberá adjuntar al presente documento el Programa Anual de Evaluación de la Instancia Técnica de Evaluación, para la evaluación a los Programas Presupuestarios y obtener los resultados que sirven de base para la reorientación o ajuste de presupuestos y las metas programadas con la finalidad de mejorar el desempeño público. Por otra parte, precisa que, en seguimiento a lo anterior, utilizará la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PBR), es decir, el desempeño en términos de resultados generados como consecuencia del gasto, el cual no viene debidamente detallado por lo tanto no se puede tener una medición y evaluación de las políticas públicas. En razón de lo antes expuesto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en el ejercicio 2021, deberá administrar sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, implementado acciones de reducción del gasto corriente, y servicios personales, privilegiando el gasto de capital, así como la inversión pública productiva, atendiendo a los programas presupuestarios prioritarios que impliquen mayor impacto social y económico en la sociedad oaxaqueña; así mismo deberá cumplir con la disciplina financiera bajo la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, generando un Balance presupuestario sostenible, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En cuanto a la Estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, cumple con el Marco normativo y elementos que conforman la estructura Programática.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Ejecutivo del Estado, para que gire instrucciones inmediatas al Secretario de Finanzas, y se destinen recursos extraordinarios a la Secretaría de Salud, para la compra y equipamiento adecuado de los hospitales públicos del Estado, y se brinde atención oportuna a la población, derivado de la pandemia de COVID 19; y se implementen de manera inmediata, políticas públicas y acciones que permitan a la población que actualmente no se encuentra beneficiada con algún tipo de programa gubernamental, sufragar sus necesidades básicas de alimentación y vivienda durante la contingencia sanitaria que se vive actualmente. Asimismo, se fortalezcan las políticas públicas implementadas para fortalecer la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas locales, incluyendo apoyos para la población económicamente activa del sector profesional, que han visto seriamente afectados sus ingresos económicos por la suspensión de actividades gubernamentales durante la contingencia sanitaria; garantizando, además el trabajo de aquellos profesionistas contratados bajo el régimen de honorarios por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ante la acumulación del periodo de 40 días del uso voluntario de cubrebocas, para que decrete la obligatoriedad del uso del mismo en espacios públicos y privados, centros comerciales, tiendas departamentales demás establecimientos, hasta que se levante la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid 19 para evitar episodios de rebrote del nuevo coronavirus, como ocurre en distintos países de América y Europa. Asimismo, se exhorta a las autoridades municipales a evitar iniciar los días de plaza, tianguis y baratillos hasta que la autoridad sanitaria correspondiente indique que existe condiciones para hacerlo.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias diseñen e implementen estrategias, acciones y programas permanentes que garanticen el acceso amplio a la información y consejería para una plena educación sexual y reproductiva de los adolescentes del Estado de Oaxaca, con enfoque de género, no discriminación, interculturalidad y respeto a sus derechos humanos. Así mismo para que implementen campañas de capacitación para el personal médico de los hospitales y centros de salud para la correcta aplicación de las normas oficiales mexicanas relativas a la atención de la mujer ante el embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo Quinto Bis denominado “De las Modalidades de Trabajo” que contiene los artículos 37 Bis, 37 Ter, 37 Quáter y 37 Quinquies, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
- b) Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el “bono COVID” sea otorgado a todo el personal médico de los servicios de salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con COVID-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse que el personal de base. Así mismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico que está otorgando atención médica a las personas infectadas con COVID-19.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, implementen acciones inmediatas de prevención, detección, atención y sanción de casos de violencia de género contra mujeres indígenas en el territorio Estatal.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, a efecto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de que gire instrucciones al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que inicie y concluya a la brevedad posible el procedimiento para fincar responsabilidades a quien corresponda, para la renta dolosa de equipo médico usado para simular su funcionamiento y el posible desvío de recursos, ocurrido en el hospital IMSS-bienestar en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones supervisen si las adquisiciones y/o arrendamiento del equipo médico para dotar al hospital del Instituto Mexicano del seguro Social, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, fue apegado a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Mueble e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y en su caso se finquen y sancionen las responsabilidades conforme a las leyes aplicables.

53. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 195 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 962 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y adiciona el párrafo tercero a la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que dé cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Estado de Oaxaca, y con ello realice la entrega de manera inmediata un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a las y los alumnos inscritos en escuelas públicas de educación básica del Estado.

COMISION PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, “Declara la Protección y Salvaguarda de las Artesanías Oaxaqueñas, así como las Técnicas Tradicionales para su Elaboración”.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y los Titulares de las Instituciones de Educación Superior, para que en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen, los protocolos de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres en los centros públicos y privados de educación media superior y superior.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 52 y 25 de los índices de las Comisiones Permanentes unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, respectivamente, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, la fracción IV, V, del párrafo segundo y tercero de la fracción VIII todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III inciso e) y el penúltimo párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISION PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y segundo del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que Se reforma el párrafo tercero del artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISION PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ariel René Cruz Sánchez, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del C. Jorge Rodrigo Martínez Luna, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Natividad, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el C. Filogonio Chávez Torija, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Natividad, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Agua Zarca Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Plan de Guadalupe perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Cañada Alejandro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Y se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara denominación Política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Barrio San Miguel perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Rosario perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- h) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la San Isidro Llano Yerba perteneciente al Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlan, Sola de Vega, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan, una fracción II al artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes y una fracción XXIII al párrafo segundo del artículo 24, recorriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios, para que dicten todas las medidas de protección a favor de los familiares del migrante, así también, que garanticen la gratuidad de la acción de reunificación "guelaguetza familiar" que promueve el gobierno del estado a través del instituto oaxaqueño de atención al migrante.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, el inciso a) de la fracción I y el inciso b) de la fracción II del artículo 3, la fracción IV del artículo 6, el artículo 22, el último párrafo del artículo 26 y las fracciones XV y XVI del artículo 38; y se adicionan, el artículo 3 Bis, las fracciones I, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XXII, XXV, XXVI, XXXI, XXXV, XLIV, LX, LXI, LXII, LVIV, LXV al artículo 4, corriéndose en su orden las existentes, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 22, los párrafos último y penúltimo al artículo 26, la fracción XVI al artículo 38 y el título noveno “de la promoción y el fomento para el uso de la bicicleta; a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo Federal, a intensificar los trabajos del programa de cobertura social a efecto de beneficiar a las 1706 localidades de atención prioritaria en Oaxaca, que se encuentran en alta y muy alta marginación; respecto de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluidos los de banda ancha e internet, para que sean accesibles a toda la población.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que incluyan en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 una partida presupuestal específica para el cumplimiento de pagos a los que estén obligados por resolución de autoridad judicial, garantizando el acceso efectivo a la justicia de los ciudadanos.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhortan a las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública, del Poder Judicial y Órganos Autónomos agoten las gestiones y reuniones a que haya lugar, previstas en los artículos 27 y 28 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado integre a satisfacción y totalidad los anteproyectos de presupuestos de egresos de cada uno de ellos, evitando con ello solicitudes de ampliación o inconveniencia presupuestal una vez aprobado el paquete económico para el ejercicio fiscal 2021.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Finanzas asigne recursos de los ingresos excedentes de libre disposición, a la Secretaría de Economía para implementación de programas emergentes dentro de ellos, créditos o apoyos en favor de la MIPYMES y comerciantes establecidas en la entidad oaxaqueña para evitar que la economía estatal colapse ante la pandemia del COVID-19. Asimismo, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que transparente y comunique a esta soberanía, cuáles son los más de 100 proyectos de obras que se emprenderán con el financiamiento de 3 mil 500 millones de pesos, aprobados por este Congreso del Estado, el monto que se destinara a cada uno de ellos y los plazos de ejecución de dichas obras, mismo que fue remitido para su estudio y dictamen correspondiente.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública Autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la Institución Ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata vigilen la ejecución, avance y cumplimiento de la obra de reconstrucción del camino del kilómetro 3.5 a 7, tramo Santo Tomas Ocotepéc- Santa María Yucuite, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para que esta se realice con los estándares de calidad requerido.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXVII del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma los artículos 3 fracción XXXVI, 47 y 61 del reglamento interior del congreso del estado libre y soberano de Oaxaca.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en uso de sus facultades, y en el ámbito de su competencia implemente estrategias y acciones para prevenir, detectar, controlar y tratar las enfermedades respiratorias en la temporada invernal que se avecina, garantizando el abasto y aplicación oportuna a toda la población oaxaqueña de las vacunas contra la neumocócica y la influenza.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con el Consejo Estatal contra las Adicciones realicen programas e intensifiquen campañas para la prevención de adicciones dentro del territorio Oaxaqueño.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE SALUD.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro de su esfera de facultades y competencias, de acuerdo a los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, instruyan la práctica de distintos estudios clínicos en todos los Centros de Reinserción Social, del Estado, a fin de conocer y evaluar el estado de salud que guardan los internos, tratar las enfermedades y evitar su proliferación, y de esta manera garantizar el derecho humano a la salud de los internos, sus familias y personas que confluyen al interior de dichos Centros de Reinserción Social. Asimismo, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de acuerdo a los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, implementen acciones urgentes y contundentes para proteger a los internos de los Centros de Reinserción Social que integran el sistema penitenciario en el Estado con la finalidad de evitar un brote de COVID 19, y brindarles atención médica para salvaguardar la integridad y salud de las personas que se encuentran privadas de su libertad, así como de las y los trabajadores de los reclusorios de la Entidad que con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción segunda del artículo 7 y el artículo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V y se deroga la fracción XIII del artículo 10; se reforma el artículo 79; el inciso i) de la fracción IV, el inciso c) de la fracción V del artículo 87; el párrafo segundo del artículo 114; el artículo 115; el párrafo segundo del artículo 134; la fracción III del artículo 145; el artículo 148; los párrafos primero y tercero de la fracción II del artículo 156; se adicionan los artículos 156 BIS; 156 TER; 156 QUATER; 156 QUINQUIES; 156 SEXIES; se reforma el párrafo segundo del artículo 158; el artículo 161; las fracciones I, II, III, y el párrafo segundo del artículo 167; y se adicionan los artículos 167 BIS; 167 TER; 167 QUATER, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y se derogan los artículos 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 24 y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X recorriéndose la subsecuente de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

54. Elección de las y los Diputados que integrarán la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

55. Asuntos Generales.

Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto de Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sesión Ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado. 30 de septiembre del 2020. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia el resultado de registro de asistencias de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria:

Se informa a la presidencia que existen 26 diputados presentes Aunque el registro electrónico nos dicen que 38, presentes hay 26 por lo tanto existe el quórum. Además le informo que existe permiso para faltar a esta sesión de la diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, es cuánto presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se conceden los permisos basándome en la facultad que me confiere la fracción 14a del artículo 39 de la Ley Orgánica de este congreso, se abre la sesión. Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria:

Sesión Ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado.

El Diputado Saúl Cruz:

Presidente, solicito que se obvie la lectura del orden del día.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a consideración del pleno la propuesta del Diputado Saúl Cruz respecto a que se obvie la lectura del orden del día y procedamos a su aprobación, quienes estén de acuerdo sírvanse en manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente quiero dejar el antecedente. Hoy es el último día de este segundo período que concluye el cual está a cargo de usted y a mí no me gustaría que esa imagen que tengo de usted como diputado, como presidente, la integridad que usted tiene se vea manchada por cosas, que creo, están violentando el derecho parlamentario. Hay 2 dictámenes dentro del orden del día que nos mandaron y que está aquí dentro del orden del día en la tableta; el número 53.8 y 53.9 que son de la comisión permanente de estudios constitucionales, dichos dictámenes no tienen ni sello de recibido por parte de la secretaría parlamentaria, ni tampoco tienen firma de los diputados de esas comisiones, además tienen fecha 19 de

agosto, yo recuerdo que en esa fecha de 19 de agosto de 2020 la compañera diputada Elena Cuevas Hernández, y aquí tengo el documento, presentó que ella quería que se retirara dicho dictamen que presentó a la presidenta de la comisión porque necesitaba de más estudio porque violentaba y podía después cometer un acto inconstitucionalidad a la comisión, que yo sepa la comisión no ha dictaminado todavía sobre ese tema. Además yo quiero que se retiren esos dos puntos que no tienen firma, y si las tuvieran, si dicen ustedes que las tienen, quiero que me las muestren, tengo el derecho de tener esos dictámenes. Ahora bien, el día de ayer la comisión de transparencia presentó un punto de acuerdo y fue recepcionado a las 12 horas con 50 minutos y el punto de acuerdo no viene dentro del orden del día, está presentado en tiempo y forma, entonces yo sí quisiera, Presidente, que el orden del día se cambie, se quiten esos puntos de acuerdo que acabo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

mencionar porque no traen las firmas y se incluya mi punto de acuerdo de la comisión porque como presidente de la comisión de transparencia, yo hasta ahorita, no he recibido retiro de firmas de ninguno de los tres compañeros Diputados que firmaron dicho dictamen y creo que se está violentando el derecho parlamentario y por eso es que le estoy diciendo que quiero que queden antecedentes porque no se vale que quieran hacer las cosas a su manera, Presidente, es cuánto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí compañera diputada precisamente como ya me lo había usted comentado hace unos minutos, le di instrucciones al secretario de asuntos parlamentarios para que se diera a la tarea de revisar esto, tenemos ya los documentos con las firmas y sellos debidos y los vamos a subir a la tableta, de cualquier forma está usted en su derecho, por supuesto, de pedir esos

documentos y se los voy a hacer llegar de manera personal. En virtud de que ninguna Diputada, Diputado, a parte de la Diputada “Marichuy” hace solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse el orden del día; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto de dicho orden, aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujeta a lo dispuesto por el acuerdo número 706 que aprobamos el pasado 8 de Julio, se somete a la consideración del pleno, dado que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicha acta, quienes estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano, se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del acta del día, documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

sujetaron también a lo dispuesto por el acuerdo número 706 aprobado el 8 de Julio del 2020, se consulta a la asamblea si existe alguna observación al respecto, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera se instruye al secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día, sírvase a la secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria:

Otorgamiento del reconocimiento público al C. Abel Emigdio Baños Delgado por su destacada trayectoria en la poesía de la negritud.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Para tal fin se le concede el uso de la palabra a la Diputada Inés Leal Peláez del partido Morena, adelante compañera.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Con su permiso C. Presidente de la mesa, compañeros y compañeras diputadas de esta LXIV Legislatura, se engalana con la presencia del C. Abel Emigdio Baños Delgado, el poeta de la negritud, al cual tenemos a bien hacerle este reconocimiento en virtud de su destacada trayectoria poética en bien de los pueblos afromexicanos. Me voy a permitir leer la reseña de la vida del poeta, lo haré en primera persona atendiendo al deseo del Ingeniero Abel Emigdio Baños Delgado. Muy buenos días a todos, agradezco a la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado, la Honrosa distinción que se me dispensó el día de hoy por el otorgamiento de un reconocimiento público por mi trayectoria como poeta de la negritud, quiero informarles que soy originario de la localidad afro descendiente del Cerro de la Esperanza, mejor conocido como “El Chivo” del Municipio de Pinotepa Nacional, mi abuela paterna era afro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

mexicana y mi abuelo paterno un cacique Pinotepense hermano del General Juan José Baños, personaje importante de la Revolución Mexicana, mi padre se desarrolló bajo el amparo de su abuela materna, también afrodescendiente, llegando a mi pueblo con la oleada de la Revolución Mexicana, ya que ella era originaria de un pueblo Oaxaqueño cercano a los límites con el Estado de Guerrero, mi padre fue un campesino analfabeta hasta los 25 años, por cuenta propia y con el apoyo de un rico ganadero que poseía un rancho cercano a mi pueblo, aprendió a leer y a escribir pero tenía que recorrer a caballo una distancia de varios kilómetros, fue promotor de la creación del ejido afectando un latifundio de la familia del valle que abarcaba partes de los actuales Municipios de Tututepec, Jamiltepec y Pinotepa Nacional, fue el primer Presidente del comisariado ejidal pero por haber encabezado el movimiento ejidal fue asesinado cuando contaba con

35 años de edad, mi hermana mayor con 11 años y la más chica con 20 días de nacida. Mi madre asumió la responsabilidad de criar y educar a 5 hijos producto de esa unión conyugal, mi madre era de origen indígena y sabía leer por eso se interesó en mandarnos a la escuela a temprana edad, las primeras letras las aprendimos en mi pueblo bajo la guía de maestros municipales, después 1 a 1 fuimos desfilando a la cabecera municipal para estudiar primaria y secundaria, mi hermano Alejandrino y yo egresamos de la escuela nacional de agricultura en Chapingo, hoy Universidad Autónoma Chapingo, en el Estado de México, pero mi vocación por la literatura nació cuando cursaba la enseñanza secundaria, entonces empecé a escribir mis primeras poesías motivado por la naciente pasión amorosa, mi intención inicial fue estudiar filosofía y letras, sin embargo la extrema necesidad económica me llevó a Chapingo de donde egresé y me titulé como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Ingeniero Agrónomo especialista en Fitotecnia, pero mi pasión por las letras siguió fija y combinaba la lectura de libros técnicos con los literarios, además seguí practicando la escritura de poesía de tal manera que mi apodo Chapinguero fue y es “el debate baños”, pero además poesía de corte universal me nació el deseo de plasmar en verso las vivencias y las costumbres de mi pueblo y de mi gente en leguaje vernáculo. Ejercí mi profesión durante 25 años, después dediqué 15 años de docencia en bachillerato, incursioné en la política y actualmente vivo de una pensión económica. Mi primer libro publicado fue “Retumbos de mi querencia” conteniendo poesías costumbristas con los vocablos y modismos de mi grupo social, esto se llevó a cabo gracias al patrocinio de una vecina pinotepense apasionada de la cultura regional, después con el apoyo invaluable de conaculta publiqué “Los atajos del recuerdo”, “El eco de mis suspiros”, la monografía “Cerro del Chivo”

y un disco con poesías de mi autoría titulado “La voz de la negritud”. Escribo por hábito y por necesidad sentimental de expresar mis experiencias en el ámbito profesional y personal, de tal manera que cuento con cuadernillos engargolados y registrados en el Instituto del Derecho de Autor conteniendo décimas, relatos diversos, versos regionales, corridos y letras de chilenas, sólo que no los he editado por falta de recursos económicos y porque las reglas de Conaculta las modificaron recientemente, esta es una breve reseña de mi vida y de mi quehacer literario reiterando a esta Legislatura mi agradecimiento infinito por esta sorpresiva referencia hacia mi actividad poética en pro de la negritud y que considero es también un reconocimiento pleno a este grupo social antiguamente discriminado y olvidado pero que siempre ha estado presente en forma protagónica en los grandes acontecimientos sociales que han transformado a nuestro país.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

“Allá en el Cerro del Chivo, en la Costa Oaxaqueña, nació un negrito bien chingón, lo parió una madre muy costeña, de eso hace algunos años y por Dios fue regalado y ahora es un gran poeta, Abel Emigdio Baños Delgado”.

Le pedimos al poeta de la negritud que haga uso del micrófono para que nos declame alguna de sus producciones.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se le concede el uso de la palabra al C. Emigdio Baños, adelante.

El Ingeniero Abel Emigdio Baños Delgado:

Buenas tardes, reitero por este medio el agradecimiento a este reconocimiento público que me hace esta Legislatura, yo creo que inmerecido sin embargo acepto con mucho agrado. Voy a seguir la dinámica que aplicábamos hace algún tiempo con la profesora Inés, actualmente

la diputada local por nuestro distrito en la que llevábamos a las comunidades una muestra de la picardía costeña con la topada de versos, pero nosotros buscamos siempre el doble sentido, la picardía en sí, jamás la grosería, jamás la leperada abierta, empezamos como inicio de mi participación.

“Voy a amarrarme a una negra, te lo digo en forma franca que sea arisca y tropelera como una buena potranca, que sea de muy buena rienda y tenga muy ancha el anca”.

“Con sólo oír tus sonseras me desespero y me aburro y como yo sé que eres raro este consejo discurro, tú no requieres potranca a ti te hace falta un burro”.

“Por las canas no se apuren, me salieron sin razón, pues a mis años me siento como gallo querendón, sólo hay canas en el cráneo pero no en el corazón”.

“Con tus palabras demuestras que ya el coco te patina, aún te sientes todo un gallo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

y la verdad pura y fina que a la hora de los hechos resultas gallo gallina”.

“Mamacita de mi vida, tú sabes que yo te quiero, deseo abrazarte tanto pero ser tu mero mero, te mantendré complacida pues soy burro maladero”.

“Cállate mejor la boca y no me andes presumiendo, me recomendó tu ex novia que yo no te ande creyendo, pues tú para el amor no sirves, sólo para estar durmiendo”.

“Me trae loco una muchacha labios de color carmín, ella es la flor más bonita del más vistoso jardín, sólo he olido su fragancia, huele a nardo y a jazmín”.

“Ya deja de soñar negro, refresca esa cabecita, esa joven de la que hablas es fragante florecita, con tus achaques y tus riumas mejor busca a una viejita”.

“Me reprochas que mi boca hable a veces con excesos, yo no eructo a carne frita, a

chicharrones o a quesos, desde que el sol amanece, tan sólo eructo tus besos”.

“Mira negro ilusionado, imprudente, necio y flojo nunca probarás mis besos y ni andes de boquiflojo, ya vete haciendo a la idea que morirás con tu antojo”.

“Desde hace mucho ando malo de una calentura ruin que cuando estoy a tu lado siento que me llega el fin, ya quítame lo caliente que hasta parezco cautín”.

“La calentura que cargas tiene cura facilita, te voy a dar el remedio que aconseja mi abuelita, con un baño de agua fría lo caliente se te quita”.

“Las mujeres son hermosas, sean grandotas o pequeñas, son de clara inteligencia muy atentas y risueñas, así son de mi Oaxaca y sobre todo costeñas”.

“Todas las mujeres somos un acervo de belleza, de un montón de cualidades nos dotó naturaleza, lástima que algunos hombres tengan hueca la cabeza”.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Esta es una muestra de la topada de versos, muy comunes en nuestra región, sin embargo actualmente se ha distorsionado el concepto de picardía y llegan a la majadería abierta, también nosotros procuramos retomar también esto pero buscando doble sentido. Bien, voy a leerles o tratar de declamarles algunas poesías de por qué me gané el apodo “Poeta de la negritud”, una se llama “El amigo Melquiades”, voy a hablar con los modismos que usábamos hace algún tiempo en nuestra costa, la “S” para nosotros no era común, usábamos la “J” y de esta manera voy a tratar de declamarles esta poesía llamada “El amigo Melquiades”.

“En un redondo ya viejo con portillos dondequiera; en su hamaca ya joyuda que se mercó en una fiesta, está el amigo Melquiades rumiando una triste pena; no tiene ganas de nada, ni de jondearse siquiera; y así escupiendo y chupando está

el hombre piensa y piensa. La cabeza de ahorca cucos, de tingüiliche las piernas, los ojillos coloraoj como pargo de la pesca, el algodón otrora azul ahora arco iris remeda ¿Qué pinsión está matando a este bajeño de prendas? ¡Ya parece toro padremetido en la mogotera! No se le ha visto paseando en noches de luna llena con la brosa de su pueblo por las polvosas callejas; ya no se oyen sus cantadas, ya no se oyen sus chilenas, la cuadrilla está tristita hasta parece ya muerta ¿Qué le pasará a Melquiades qué ya no se da sus vueltas?

Él tenía a su Casimira a quien quiso con entrega; chiquita como cucucha, cintura de hormiga arriera, la boquita colorada como sandías de su huerta; cuculuxte, rechilvuda cual gramilla su cabeza; se la robó de un fandango y se casó por la buena. Pero ahora está solito pues se le murió su negra; nadie supo qué tenía tan sólo se puso seca; dicen que fue mal echao que agarró en una vereda; la curó la tía Remigia con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

todas sus sabias yerbas, pero el mal ya estaba jondo y no lo echaron pa'juera.

Él le hizo su buen entierro, también le hizo su molienda, mató cuchij y totolej, le rezaron sus novenas; cumplió son su compromiso pagando con su cosecha; pa'que vieran que Melquíades no se andaba con tonteraj quiso mucho a Casimira y así pagaba a su prieta. Se pasó mucho pensando lo que más le conviniera; pues estaba tan solito que no tenía ni una agüela que le hiciera su atolito, que le echara sus memelaj, que le lavara sus trapos, que los chipiles cociera y además necesitaba el tibio cuerpo de una hembra.

¡Casimira! ¡Casimira! yo te quise de aeveraj; me hacej jualta Casimira como la agüita a la siembra; pero ya que de asegunej, llena ejtá la vida nuejtra ahora que tú te me juijite sólo una cosa me queda: ¡El de bujcame una chanda no le hace que ejté pateca! Así le decía Melquíades a su Casimira muerta, tratando de disculparse

por lo que muy pronto hiciera y buscando sus huaraches murmuró palabras serias: ¡Puej Melquiadej va al juandango a bujcase mujé nueva, puej me ejtoy volviendo viejo y al juín que mundo... a'í te quedaj!"

Muchas gracias a todos por su atención, estoy a sus órdenes en la costa de Oaxaca, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Le pedimos al poeta Abel Emigdio Baños Delgado que nos permita unos instantes en lo que esta Legislatura de la LXIV a través de la mesa directiva entregará un reconocimiento a este poeta Oaxaqueño. Sólo nos resta, a nombre de esta LXIV Legislatura, agradecer su presencia y solicitar a la Diputada Inés Leal, sea tan amable de acompañarlo a las afueras de las instalaciones de este Congreso en el momento que usted desee retirarse,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

muchas gracias por tanto esfuerzo, gracias.

La Diputada Secretaria:

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del partido Morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra, se acusa de recibida la iniciativa se turna para su estudio y dictamen de la comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día, sírvase la secretaría de dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo y de movilidad, comunicaciones y transporte, sírvase a la secretaría de dar cuenta con los siguientes asuntos. Se informa al pleno que los puntos sexto y séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del partido Morena, se pregunta a la promovente si quiere exponer sus iniciativas, adelante compañera Diputada.

La Diputada Migdalia Espinoza Manuel:

Con el permiso de mis compañeros Diputados que me acompañan aquí en la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. La situación económica actual, el envejecimiento generalizado de la población, la presencia de nuevas enfermedades como la actual pandemia hacen que sea fundamental optimizar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

recursos y obtener el máximo valor posible a cualquier acción sanitaria, ante este panorama como legisladores tenemos que buscar opciones para garantizar a los ciudadanos y ciudadanas Oaxaqueñas el derecho a la salud, los medicamentos han sido considerados como insumos prioritarios para alcanzar el derecho al nivel máximo de salud a pesar de que estos constituyen uno de los recursos terapéuticos más utilizados en la sociedad moderna, el acceso a los mismos y su utilización, así como los resultados que proporcionan, deben ser mejorados en general. El contacto inicial con un usuario de medicamentos ocurre en una farmacia, sin embargo los niveles de acceso varían considerablemente en las regiones, ese es el problema de nuestra entidad que debido a su diversidad geográfica no se logra garantizar que todos los Oaxaqueños tengan acceso a medicamentos, por lo tanto no se ha logrado brindar la atención primaria de la salud. Ante esta situación

cobra relevancia el papel de las farmacias en los sistemas de salud y por ello es indispensable contar con servicios farmacéuticos como parte integral de los sistemas y servicios de salud, es necesario realizar todos los esfuerzos para garantizar el acceso a los medicamentos esenciales a toda la población Oaxaqueña, por lo que someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual propongo la instalación de farmacias comunitarias, con la finalidad de garantizar a todos los Oaxaqueños un acceso equitativo a los medicamentos, la farmacia comunitaria casi siempre está en el corazón de las comunidades, se buscará que las autoridades municipales que son la primera fila de autoridades que tienen contacto con la ciudadanía coadyuven a garantizar el acceso a medicamentos a través del establecimiento de estas farmacias comunitarias y es que lamentablemente al no contar con doctores



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

u hospitales para cubrir todos los servicios de salud en el Estado es necesario buscar alternativas y en muchas ocasiones estas farmacias comunitarias son y serán el establecimiento de salud más cercano y con amplia disponibilidad horaria para la población, es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera Diputada, se acusan de recibidas sus iniciativas, se turnarán conforme a lo siguiente. El sexto punto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas agropecuaria forestal de minería y pesca y de vigilancia y seguimiento del Sistema Estatal de Planeación. Se pasa al octavo punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria:

Iniciativa del Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea, acúcese de recibida la iniciativa, se turna para su estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de trabajo y seguridad social, se pasa al noveno punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria:

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea exponer su iniciativa, adelante.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias compañeros y compañeras, público asistente y medios de comunicación. Esta iniciativa que presento tiene que ver con la cuestión de la patria



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

potestad que puede ejercerse o perderse en ciertas circunstancias y estoy planteando un elemento adicional para la pérdida de la misma, solamente como datos adicionales previos, con datos de la encuesta nacional de los niños, niñas y mujeres realizados en el 2015 un 63% de los niños y niñas de 1 y 14 años experimentaron alguna forma específica de violencia destacando por las prácticas más comunes agresiones psicológicas, castigos físicos, castigos físicos severos, mencionando que estos últimos fueron experimentados por al menos un 6% de niños y niñas del país y finalmente se expone en la misma encuesta o los resultados que niños entre 3 y 9 suelen ser los más afectados por las agresiones psicológicas o por cualquier otro tipo de castigo físico. Es necesario recordar que la suprema corte de justicia de la nación emitió un protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niños, niñas y adolescentes en

donde se encuentran plasmadas los elementos en los que radica que los niños, niñas y adolescentes pueden ser víctimas de violencia familiar, siendo diferentes tipos de violencia como la física, sexual y emocional e incluso pudiendo ser víctimas al encontrarse inmersos en un contexto de violencia generando un impacto en el desarrollo psicoemocional y en su sano desarrollo integral, se enfatiza que el estado tiene la obligación de proteger de forma inmediata a la niña, niño y adolescente que se encuentre en alguna situación de violencia familiar debiendo restituir de manera integral todos sus derechos, lo cual se interpreta de acuerdo a nuestra constitución y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que forma parte el Estado y este ha sido ratificado. En nuestro artículo 158 del código civil dice que la patria potestad se acaba por muerte del que la ejerce si no hay otra persona en quien recaiga por emancipación del menor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

por llegar a la mayoría de edad en el que estuvo sujeto a ella y estoy planteando, adicional, una fracción cuarta por violencia familiar reiterada, esa es la propuesta que espero que la comisión valore y dictamine en positivo y pueda ser aprobada, es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero Diputado, se acusa de recibida su iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario:

Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, se pregunta al promovente si quiere exponer su iniciativa. Adelante compañero Diputado.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso Señor Presidente, acorde a la Constitución Federal de nuestro país para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico, popular, multicultural, teniendo como base de su organización política y administrativa el municipio libre, evidentemente el poder que se le confiere a nuestros gobernantes es limitado y sancionado toda conducta que pueda extra limitar sus funciones o actuar arbitrariamente en el ejercicio de la función pública pues derivado del principio de legalidad, los servidores públicos únicamente pueden realizar lo que la ley les faculta, sin embargo la administración pública municipal no escapa de actos que atentan contra los principios de la legalidad y la honradez principalmente aquellos que valiéndose del ejercicio de su encargo obtienen un beneficio notorio ante poniendo un interés particular sobre el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

interés colectivo, legítimo de la sociedad que representa. El Estado Mexicano es parte de los 3 tratados en materia de anticorrupción, la convención interamericana contra la corrupción, la convención para combatir el cohecho de funcionarios públicos extranjeros en transnacionales comerciales, internacionales y la convención de las naciones unidas contra la corrupción. Con base a dichos instrumentos nuestro país se compromete a realizar acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar prácticas de corrupción por lo que respecta a la convención de Naciones Unidas contra la corrupción vincula a los Estados parte para adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito cuando se cometa intencionalmente el abuso de funciones del cargo, es decir la realización u omisión de un acto en violación de la Ley por parte de un funcionario público en el ejercicio de sus atribuciones con el fin de obtener un

beneficio indebido para sí mismo o para otra persona o entidad, de acuerdo a los datos obtenidos en INEGI de la calidad e impacto gubernamental del 2019 el 71.7% de la población de 18 años y más refirió que, tan sólo después de la inseguridad y de la delincuencia, la corrupción es de los principales problemas que aquejan hoy en día en la entidad federativa, en la misma encuesta, la tasa de trámites donde la población Oaxaqueña tuvo contacto con algún servidor público experimentó al menos un acto de corrupción teniendo una incidencia de 24,778 por cada 100 mil habitantes. El conflicto de interés es un tema que genera desconfianza a las instituciones y atenta contra la hacienda pública, es por ello que resulta necesario hacer una adecuación a nuestro marco legal con el fin de erradicarlo, el desempeño de un servidor público en el ejercicio de sus atribuciones debe ser bajo principios como la honradez, la transparencia y actuar bajo el marco



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

absoluto de la ley garantizando la observancia de los derechos humanos ante poniendo los intereses colectivos a lo personales. Las conductas ilícitas que puedan derivarse de ese tipo de prácticas van en contra de los principios rectores de los servidores públicos, en este sentido lo establece ya la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca en su artículo 6to. Hoy en día es importante fortalecer este marco legal, habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión, en este sentido nuestro marco jurídico se ha modificado como parte de los esfuerzos para preservar y hacer efectivo el principio del ejercicio del poder con límites estableciendo 2 tipos de sanciones, las administrativas, trayendo consecuente la inhabilitación y destitución del cargo, por otro lado las de carácter penal, las cuales me permito enunciar en el

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca tipificado en el artículo 217 de delito de ejercicio abusivo de las funciones, el ejercicio abusivo de funciones se refiere a la acción o acciones del servidor público que por medio del nepotismo se beneficie él o sus familiares y la segunda causa que el servidor disponiendo de información privilegiada la emplee para negociar, adquirir bienes o emprender negocios propios a través de sus familiares. A partir del gran momento histórico que vive nuestro país derivado del inicio de la Cuarta Transformación de la República establecida por el Presidente Constitucional Andrés Manuel López Obrador, Instituyó en un listado de 50 puntos para combatir la corrupción y privilegiar la política de austeridad en el gobierno federal desde el inicio de su mandato, en el punto 6 establece garantizar la fiscalía anti corrupción, por tal motivo, para concluir, Presidente; someto a esta honorable soberanía la presente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley Orgánica Municipal en su artículo 44, fracción 9na para queda como sigue: Fracción 9na conceder empleos en la administración municipal o tener como proveedores a cualquiera de sus miembros o a los cónyuges descendientes o ascendentes, parientes por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado de estos, exceptuando aquellas funciones de carácter honorífico, no se consideran en la excepción anterior a aquellos que tengan un empleo público en el Municipio otorgando en fecha anterior la función del Ayuntamiento que se trate siempre y cuando no se vean beneficiados con la asignación de otro empleo, cargo o comisión de mayor jerarquía o percepción salarial, es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero, se acusa de recibida su iniciativa, se turnará para estudio y

dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, se pasa al décimo primer punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa, se turna para estudio y dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Salud. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Con su permiso ciudadano Presidente, compañeros Diputados, auditorio y medios de comunicación presentes. Las organizaciones policiales son las responsables de mantener el orden público y de brindar la protección a los ciudadanos, es la manifestación más tangible del Estado en materia de seguridad, su forma de actuar o su pasividad tienen consecuencias importantes en la legitimidad de las estrategias ante el crimen, lo anterior, pese a la mala calidad de sus herramientas de trabajo, prestaciones, estímulos, asensos por su desempeño laboral. Durante el 2018 se diagnosticó que sólo el 23.5% de los activos de las policías Estatales Preventivas contaban con la posibilidad de obtener el certificado único policial el cual acredita que el personal que integra las instituciones de Seguridad Pública cuenta con el perfil, conocimientos, experiencia, habilidades y aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones. La conducta

de los agentes policiales debe encontrarse estrechamente unida a los criterios profesionales a un proceso de formación constante donde su desempeño no signifique comprometer temerariamente su integridad moral y física ni la de la ciudadanía, sin duda la capacitación ayuda a que sean conscientes de la importancia de trabajar para prestar auxilio y protección a víctimas de los procedimientos enfocados en el cuidado a los derechos humanos sin el abuso de poder, sin el uso excesivo de la fuerza, sin corrupción y preservando el lugar de los hechos, entre otros, es decir velando en todo momento por el bienestar de la ciudadanía con irrestricto apego a la Ley, no perdamos de vista que la combinación de la integridad y capacitación genera un elemento importante, la imagen policial. Aún hay mucho trabajo que hacer con respecto a este importante tema porque una buena percepción ciudadana impulsa a la denuncia, hace frente común contra el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

criminal, elimina la discriminación, de acuerdo a causa común el 61% de la policía se siente discriminada y muchos a lo que aspiran por enfrentar todos los días al crimen es tener un mínimo en garantías de bienestar para ellos y sus familias sin que cuenten con seguridad social, esto a pesar de que la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, refiere incluso a sistemas complementarios de seguridad social, lo cual en la práctica no se cumple y mucho menos se encuentra estipulado que tengan las prestaciones de seguridad médica que por la naturaleza de sus actividades es inconcebible que no cuenten con ella, así también es necesario derogar el párrafo tercero de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca para que el Estado en la medida de los haberes presupuestarios y en aplicación del principio de progresividad de derechos, el personal administrativo en dichas

instituciones de seguridad pública, el personal de las agencias del ministerio público, agentes estatales de investigación, peritos del instituto de servicios periciales y policías municipales no se encuentren impedidos de acceder a un sistema de pensiones sin tener que acudir a procedimientos ante los tribunales para acceder a los mismos. Es por lo antes planteado que someto a la consideración del pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma por adición de un tercer párrafo el artículo 101 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y se derogue el párrafo tercero del artículo primero de la Ley de Transiciones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca para que todos los trabajadores que forman parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca deba contar con prestaciones de Seguridad Social. Debemos exigir que las instituciones de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Seguridad Pública hagan su trabajo, pero también hay que preguntarnos; ¿Y a los guardias quién los guarda?, es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero, se acusa de recibida la iniciativa, se turna para estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana, de Trabajo y de Seguridad Social, se pasa al décimo tercer punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario:

Iniciativa del Diputado Timoteo Vázquez Cruz del Partido Morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acútese de recibida la iniciativa turnándose para estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución local a la

Comisión Permanente de Estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la Ley Orgánica Municipal a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento de Asuntos Municipales y de Derechos Humanos. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día, sírvase a la secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria:

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México. Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra, adelante compañera.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Con venia Señor Presidente, compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña, los que amablemente nos escuchan por los distintos medios de comunicación, tengan muy buenas tardes. El día de hoy les hablaré de 2 temas relacionados con el cuidado del medio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

ambiente, el primero de ellos tiene que ver con un tema biológico para las mujeres que sin lugar a dudas muchas veces es tratado como un secreto o una vergüenza conduciendo a la exclusión y discriminación, según datos del INEGI en México un poco más de 53 millones de mujeres, niñas y adolescentes menstrúan. En la actualidad las mujeres menstruamos aproximadamente 40 años en toda nuestra vida, por tal motivo actualmente en el mercado existen diferentes productos para el cuidado íntimo como son toallas femeninas desechables y reutilizables, copas, tampones, etcétera. Dichos productos de higiene femenina se pueden adquirir en diversos precios, estudios de mercado establecen que una mujer en toda su vida gastará en estos productos de \$34,000.00 hasta los \$36,000.00 si se le suma la compra de medicamentos para combatir los cólicos, el acceso adecuado de productos de gestión menstrual pueden verse obstaculizados por diversas razones

entre ellas principalmente la escasez de ingresos como es el caso de muchas niñas y adolescentes en situación de pobreza extrema en nuestro país que no tienen la posibilidad de comprar toallas sanitarias ante la falta de recursos, las que muchas veces optan por no asistir a la escuela disminuyendo consecuencia su rendimiento escolar, esta situación se presenta principalmente en los Estados de Oaxaca y Chiapas. En México los productos para mantener una adecuada higiene femenina como pueden ser las toallas sanitarias no son considerados por el gobierno como un producto de primera necesidad cuando en realidad sí lo son, efectivamente ningún programa sanitario en el país ha examinado realmente las necesidades de la mujer en relación al ciclo menstrual, por ello es un reto de la política pública de abordar los desafíos y las dificultades que las mujeres enfrentamos durante esta etapa y que es una obligación de los Gobiernos garantizarla de manera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

higiénica, segura y digna para cada niña y mujer sin que tenga que perderse de vista el cuidado ambiental de acuerdo a datos de la OMS una sola mujer a lo largo de su vida fértil utiliza alrededor de 15 mil toallas o tampones desechables que terminan en la basura y tardan aproximadamente entre 300 a 500 años en degradarse, sin embargo existen alternativas mucho más amables, amigables con el medio ambiente que son más saludables, cómodas y económicas como son las toallas de tela y copas menstruales, es por ello que hoy venimos a proponer que se haga un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Estatal a fin de que incluyan dentro de la canasta básica no alimentaria, Segalmex, Diconsa, las toallas sanitarias femeninas y demás productos de higiene menstrual preferentemente ecológicas con el fin de apoyar la economía y que estén al alcance de las mujeres de menos ingresos en las

comunidades de nuestro Estado, como una medida para el cuidado de la salud de las mismas y sobre todo para reducir el daño ambiental. Comprometida con el respeto de todas las manifestaciones de la vida y la protección del medio ambiente y la contención del deterioro ecológico, a continuación abordaré el otro punto propuesto en relación con la misma. Actualmente nuestro planeta está cambiando y no para bien, recientemente la OMS realizó un informe el cual arroja datos nada positivos sobre el devenir del planeta, menciona que los Estados del Mundo no están cumpliendo con los principales tratados ambientales, no se encuentran en el camino de poder hacerlo, advierte de un severo cambio o las conclusiones se acercan a lo catastrófico en cuestiones medio ambientales, la ONU estima que una cuarta parte de las muertes y enfermedades prematuras que se producen en la actualidad se deben a la contaminación provocada por el ser



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

humano y el daño medio ambiental, sin embargo aunque conocemos bien el impacto de este fenómeno sobre nuestro entorno, muy pocas veces nos paramos a pensar qué es lo que produce y de qué manera podemos incidir empezando a pequeña escala desde nuestros hogares, en México se genera cada vez más residuos sólidos, se estima que una persona genera 0.86 kilogramos diarios y en total desecharmos más de 44 millones de toneladas al año, esta cifra llegaría a cerca de 65 millones de toneladas en el 2003 de las miles de toneladas de basura que se generarán en México una de las principales fuentes de contaminación son los pañales desechables. Con base en datos arrojados por el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 5 millones de pañales terminarán en la basura, anualmente esto provoca un grave impacto al medio ambiente; tan sólo para un pañal tarda 500 años en degradarse por ello ambientalistas en todo el planeta

recomiendan reducir el consumo de estos productos utilizando otras alternativas de pañales de tela ecológicas, al igual que los pañales desechables, las toallas sanitarias femeninas también son un alto contaminante para el planeta. Se pueden optar por opciones más amigables como son los productos ecológicos pues se tiene beneficio económico al ser lavables y reutilizables, tienen una vida útil más duradera, el costo de las mismas se puede recuperar rápidamente, tienen beneficio a la salud al evitar el contacto con los químicos nocivos, tienen beneficio en la economía local y artesanal al comprar estos productos nos acercamos a emprendedores que comercializan productos sostenibles y sobre todo tienen beneficios al medio ambiente al reutilizar las toallitas de tela en un acto de conciencia e impacto que genera nuestra basura, por lo anterior, compañeros y compañeras le solicitamos que votemos para que los presentes puntos sean



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

tratados de obvia y urgente resolución y en consecuencia sean aprobados, es cuanto, por su atención muchísimas gracias.

El Diputado Othón Cuevas:

Presidente, si me permite la ponente sumarme a su iniciativa pero además hacer una puntualización, el día 17 de Septiembre, en la sesión de ese día del año 2019, presenté la misma iniciativa surgida del Parlamento Juvenil, la niña Andrea Luna Hernández de Santa Lucía del Camino me hizo entrega de esa iniciativa y yo haciendo eco y para que no quedara ese ejercicio del Parlamento Infantil y Juvenil en una mera exposición lo hice y está, entonces ojalá que la comisión retome la iniciativa de esta chica que a través de mi persona hizo y también me sumo a la iniciativa que hoy la Diputada está presentando.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Si usted me lo permite señor Presidente, reconozco ampliamente el Diputado Othón fue el primero en hacer este exhorto el cual estoy solicitando de manera muy respetuosa que sea tomada urgente y obvia resolución, precisamente por los antecedentes que acaba de comentar el Diputado Othón en el sentido de que no hemos visto avances al respecto, una vez más externo si mis compañeros Diputados, Diputadas se suman que sea votado de urgente y obvia resolución, por favor muchas gracias, es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se suman 2 Diputados más a la iniciativa de la Diputada Aurora. Por economía procesal la Diputada Aurora abordó tanto su iniciativa como sus puntos de acuerdo en una ocasión, vamos a turnar en este momento la iniciativa y vamos a tomar en cuenta quienes se están sumando a los puntos de acuerdo que está proponiendo la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Diputada Aurora y en su momento se turnará para que se acumule con lo que ya, como bien lo decía el Diputado Othón, propuso en ocasión pasada, esto sí se tiene que llevar a la comisión respectiva para que se estudie y se pueda dictaminar. Se acusa de recibida la iniciativa que viene en el punto décimo cuarto y se turna para estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y de Igualdad de Género, se pasa al décimo quinto punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria:

Iniciativa de la Diputada Magali López Domínguez del Partido Morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa, se turna para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de

Vulnerabilidad, sírvase la secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario:

Se informa al pleno que los puntos décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Maritza Escarlet Vázquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional. Se pregunta a la Diputada si desea exponer sus iniciativas. Adelante compañera.

La Diputada Maritza Escarlet Vázquez Guerra:

Muy buenas tardes, con el permiso del señor Presidente, integrantes de la mesa, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en general. Haré referencia de 2 de las 4 iniciativas que presento en la primera es la iniciativa de reforma a la Ley Estatal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la segunda es una iniciativa de reforma a la Ley Contra la Violencia y Acoso Entre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Igual para el Estado de Oaxaca, y hago referencia a ambas en una sola exposición porque tienen relación. Uno de los objetos principales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia es impulsar la participación de las comunidades en el desarrollo social coordinando acciones con otras instituciones en materias de salud, alimentación, educación, asistencia jurídica y desarrollo comunitario para garantizarles a las familias igualdad de oportunidades, equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, civiles y políticos, respaldando su papel como cédula central de la sociedad. También es responsable hoy más que nunca de la atención de menores de edad en situación de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos de maltrato. El 4 de Diciembre de 2014, se publicó en el diario oficial de la federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual tiene por objeto reconocer a niñas y niños y adolescentes como titulares de hechos

con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de dichos sujetos de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano forma parte. Derivado de lo anterior, el 16 de Diciembre de 2015, se publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado la Ley de los Derechos de niños, niñas y adolescentes del Estado de Oaxaca, la misma Ley estableció que para una efectiva protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el Sistema DIF actual, el Sistema DIF del Estado contará dentro de su estructura como órgano desconcentrado con una procuraduría de protección, quien en el ejercicio de sus funciones podrá solicitar el auxilio de autoridades de los 3 órganos de Gobierno las que estarán obligadas a proporcionarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de conformidad con las disposiciones aplicables. Dicha Ley ha tenido diversas reformas a partir de su publicación, sin embargo las leyes que a la fecha no han sido armonizadas con las leyes comentadas son la Ley Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y la Ley Contra la Violencia y Acoso de Iguales para nuestro Estado, por ello como legisladora considero oportuno y necesario actualizar, armonizar y perfeccionar estos ordenamientos jurídicos con la finalidad de garantizar la protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado. Además, proponemos también que la presente Ley se garantice el principio de igualdad establecido en el artículo cuarto de la Constitución Federal, el cual establece que todas las personas tenemos los mismos derechos que deben ser garantizados por el Estado Mexicano sin restricciones para el hombre como para la mujer en todos los

ámbitos de la sociedad, por ello en la redacción de los artículos que se proponen reformar se utilizaron los géneros femenino y masculino para referirnos a los diversos servidores públicos que contempla esta legislación. En tal sentido la presente iniciativa tiene como finalidad reformar diversos artículos de las Leyes en mención para establecer en cada una de ellas la figura de la procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes con la finalidad de promover y garantizar el pleno goce ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera Diputada, se acusa de recibidas sus iniciativas, se turnarán conforme a lo siguiente, el décimo sexto punto para estudio y dictamen de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Administración y Procuración de Justicia, el décimo séptimo para estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, el décimo octavo punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud y el décimo noveno para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social. Se pasa al vigésimo punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria:

Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida dicha iniciativa, se turna para estudio y dictamen de la

Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, sírvase la secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria:

Informo al pleno que los puntos vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional. Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Adelante compañera.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de mis compañeros Diputados que integran la mesa directiva, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, personas que nos siguen en redes sociales. En el juego de la legitimidad no hay sólo 2 actores; el Congreso y el Ejecutivo, sino 3 de diversa incidencia la mayoría que eligió al Congreso, la mayoría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

que eligió al Ejecutivo y una mayoría social realmente vigente que demanda y se expresa en forma dinámica ante los actos de ambos poderes, es desafío del Congreso y reside precisamente en su capacidad para recoger y sintonizar y hacer sintonizar al Ejecutivo también con las demandas de este tercer actor que es el decisivo, Juan José Rodríguez Prada. Los parlamentos, incluido este Congreso del Estado de Oaxaca son la rueda representativa de los Gobiernos democráticos, concebida con el propósito de proveerles a los ciudadanos un enlace directo al proceso de formulación de políticas y un método para supervisar y asegurarse de la rendición de cuentas de las otras ramas, la habilidad de los ciudadanos de estar en contacto con los representantes que ellos eligen y hacerles rendir cuentas es crucial para la salud de un Sistema Político, a los ciudadanos ya no les satisface esperar a canalizar sus expectativas para las próximas elecciones,

en nuestro mundo más interconectado, los ciudadanos esperan cada vez más que sus reclamos ameriten una respuesta mucho más rápida, estas mayores expectativas les añade una nueva volatilidad a los sistemas legislativos creando nuevas oportunidades para ejercer presión pública y alterar el balance entre las políticas de los Países y Estados y sus agendas legislativas, no es omiso señalar que la ciudadanía aún percibe que quienes integramos el Congreso del Estado, nos cueste estar a la altura de las nuevas exigencias y expectativas, es por ello, compañeros Diputados y compañeras Diputadas que ante la última sesión ordinaria de este segundo periodo debemos asegurarnos que los trabajos que realizamos y que realiza este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exista una mayor apertura pero no sólo para que instituya simplemente para que se de apertura, sino para que impuse mejoras en el desempeño del Gobierno y la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

participación ciudadana ya que el éxito de estas iniciativas es vital. Es en atención a lo anterior que tomo a consideración de esta Honorable Asamblea las siguientes iniciativas con proyecto de decreto, la primer iniciativa establece, único, se reforme la fracción primera y segunda y se adicione una fracción tercera al artículo 234 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar de la siguiente manera; artículo 234 Congreso abierto es el conjunto de mecanismos por el medio del cual el Congreso promueve la participación ciudadana en asuntos legislativos, dichos mecanismos son: (se agrega la fracción tercera) uso de las tecnologías de la información. La segunda propuesta de iniciativa se establece la siguiente reforma, a las fracciones segunda, tercera, quinta y sexta del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca para quedar de la siguiente manera: artículo 60 son faltas graves para la suspensión del

mandato de algún miembro del Ayuntamiento, y se modifica la fracción segunda, el haberse dictado en su contra orden de aprehensión, acto de vinculación a proceso o de formal prisión como probable responsable en la comisión de un delito, se agrega la fracción sexta; la violencia política contra las mujeres en razón de género decretada por un órgano jurisdiccional. Y la tercer iniciativa es la siguiente; se adiciona una fracción tercera al artículo 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca para quedar de la siguiente manera: artículo 97, el responsable de la obra pública deberá ser, de preferencia, un profesionista en la materia con licencia vigente de director responsable de obra, tendrá las siguientes atribuciones; la fracción que se agrega a la tercera dice lo siguiente: elaborar un padrón anual con las especificaciones relativas a las obras de pavimentación de calles y vialidades que hayan sido objeto de una reparación total o parcial mediante



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

el cual se verifique la existencia en circunstancias de tales obras, en caso de advertir posibles irregularidades al respecto deberán ser denunciadas ante la Auditoría Superior del Estado en términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca, las irregularidades derivadas de la elaboración del referido padrón se demostrarán eficazmente y de ninguna manera afectarán el derecho de las personas a ser beneficiadas con obras de pavimentación o reparación de calles y vialidades, no omito señalar que con estas iniciativas en caso de aprobarse se está dotando de capacidad de respuesta a los órganos estatales y niveles de Gobierno para que puedan demostrar su eficacia y alcanzar los consensos a eso se le llama Gobernabilidad o Co – Legitimidad, ingredientes fundamentales en la consolidación de la democracia y atención a los ciudadanos, es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera, se reciben sus iniciativas, se turnan conforme a lo siguiente, vigésimo primer punto para estudio y dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento de Asuntos Municipales y de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, vigésimo segundo para estudio y dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento de Asuntos Municipales y de Administración y Procuración de Justicia, vigésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sírvase la secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario:

Informo al pleno que los puntos vigésimo cuarto, vigésimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Elisa Zepeda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Lagunas del Partido Morena. Se pregunta a la promotora si desea exponer sus iniciativas, adelante compañera.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Saludo a mis compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. La violencia y explotación sexual contra las niñas y los niños es un problema social que tiene consecuencias en su vida, en su entorno y en todos los contextos en los que se desarrollan. La violencia sexual y la trata son algunas de las formas más graves de violación de los derechos humanos que marca de por vida a los niños, niñas y adolescentes, porque implica la transgresión de los límites íntimos y personales de las y los pequeños. Uno de los grandes males que lastima a la niñez es el matrimonio infantil, el cual se ha definido como una unión informal antes de los 18 años, es una realidad para las niñas porque les afecta de una manera más proporcionada, de acuerdo con

información publicada por la Unicef las niñas con más riesgo de contraer matrimonio a una edad temprana pertenecen a familias pobres, grupos marginados o viven en zonas rurales, estas son las mismas que tienen más probabilidades de no asistir a la escuela que las que no se casan, privándolas de la oportunidad de prosperar y realizar plenamente su potencial, contraer matrimonio puede aislar aún más a las niñas de su familia, de sus amigos y de su comunidad y puede poner en peligro sus vidas y su salud. La escala e impacto de violencia contra las niñas y niños es visible y crece cada día más, no podemos esperar más para garantizarles protección efectiva a quienes tienen derecho a una vida libre de violencia, este es el momento en el que las autoridades, debemos aceptar que la violencia contra nuestros niños y niñas es una emergencia real, si bien no es una emergencia nueva necesitamos actuar de inmediato hasta erradicar la violencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

sexual y la trata. Durante siglos los niños y las niñas han sufrido violencia y explotación a manos de los adultos sin que esta fuera vista ni oída, es importante señalar desde esta tribuna que el matrimonio forzado, el abuso sexual, la violencia física y psicológica y el acoso sexual en contra de menores de edad son formas de violencia que tienen lugar en todos los entornos. De acuerdo con información publicada por la Secretaría de las Mujeres del Estado, Oaxaca es el tercer Estado en el País con mayor porcentaje de matrimonio infantil, pese a que el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes establece que la edad mínima para contraer matrimonio son los 18 años sin excepción y desde el 2016 el Código Civil para el Estado de Oaxaca prohíbe bajo ninguna dispensa uniones conyugales entre menores lamentablemente persiste la práctica cultural en nuestra entidad en un contexto de unión informal y consentimiento social.

Ante esta situación de violencia, propongo adicionar un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos del Estado de Oaxaca para establecer penas más severas a quienes obliguen a menores de edad a contraer matrimonio, alcemos la voz contra la violencia sexual y la trata contra niñas y niños, esta violación de los derechos humanos ha destruido muchas vidas y muchos proyectos de vida, ante esto es inadmisibles seguir guardando silencio por estos delitos, nos corresponde garantizar el derecho de las niñas, adolescentes a evitar el matrimonio y el embarazo y permitirles alcanzar sus aspiraciones mediante la educación y vías alternativas, es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se acusan de recibidas las iniciativas, se turnan conforme a lo siguiente, vigésimo cuarto punto para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, vigésimo quinto para estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, sírvase la secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria:

Informo al pleno que los puntos vigésimo sexto y vigésimo séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas las iniciativas, se turnan conforme a lo siguiente, vigésimo sexto punto para estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de

Administración y de Procuración de Justicia y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, vigésimo séptimo para estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria:

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, se pregunta a la promovente si desea exponer su iniciativa, adelante.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venia de la mesa directiva, compañeros, compañeras legisladoras, medios de comunicación. El 01 de Mayo del 2019, se publicó en el periódico oficial de la federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley General de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores y la Ley del Seguro Social en Materia de Justicia Social, Libertad Sindical y Negociación Colectiva por lo que se hace necesario actualizar las normas generales análogas a estas Leyes en las Entidades Federativas y en particular a la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca para reconocer en ella la competencia en materia de trabajo en esta Institución de asesoría y defensa para las personas de grupos en situación de vulnerabilidad, por lo que es necesario que la presente iniciativa dote de esta facultad a este organismo defensor y de representación jurídica de las personas con bajos recursos se encuentren en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de que estos servidores públicos patrocinen en

esta materia en el ámbito Estatal a las personas que lo requieran, por ello presento la siguiente reforma a los artículos primero, tercero, fracción cuarta, sexta, fracción primera, vigésima primera y vigésima cuarta, todos de la Ley de la Defensoría Pública de Estado de Oaxaca, es cuanto señor presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida su iniciativa, compañera Diputada, se turnará para estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Trabajo y de Seguridad Social, se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Partido Morena, se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra, adelante compañera.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

La Diputada Juana Aguilar Espinosa:

“Si crees que la educación es cara, pruebe con la ignorancia” –Robert Orben. Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público que sigue la presente sesión a través de las diferentes plataformas digitales y medios de comunicación que nos acompañan, con la venia de la mesa. A pesar de que la educación ha sido reconocida como un derecho de nuestro país desde 1917, esta no ha sido garantizada plenamente a los Mexicanos y a las Mexicanas ya que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación de la Ciencia y la Cultura se ha reportado que en México más de 4 millones de niñas, niños y adolescentes no asisten a la escuela mientras que 600 mil más están en riesgo de dejarla por diversos factores como la falta de recursos y la lejanía de las escuelas, en Oaxaca la deserción escolar está determinada principalmente por el entorno social y

económico del alumno, si las condiciones sociales y económicas son adversas existe una mayor probabilidad de que abandonen sus estudios situación que resulta preocupante, ya que si tomamos en cuenta las cifras que reporta el coneval en donde señala que en nuestra entidad existen al menos 3666000 Oaxaqueños que tienen algún grado de pobreza lo cual ocasiona que el 90% de la población presente dificultades económicas en el acceso a la educación, ante esta situación, la nueva reforma educativa contenida en el artículo tercero constitucional y la nueva Ley General de Educación, estableció la obligación del Estado de adoptar de manera prioritaria medidas en forma de quienes pertenezcan a grupos vulnerables y regiones con mayor rezago educativo. Entre dichas medidas se encuentran la de otorgar becas y además apoyos económicos a favor de los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas difíciles, a partir de este mandato el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Gobierno Mexicano intuyó el programa de becas bienestar “Benito Juárez” con el objetivo de otorgar becas y otros apoyos económicos a favor de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que se encuentran en situación de pobreza extrema o condiciones de vulnerabilidad para que estos puedan ascender a la educación básica, media superior y superior. A pesar de que en Oaxaca la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca establece que entre los programas que integran la Política Estatal de Desarrollo Social y Humano se encuentra el de becas para la educación superior, sin embargo ha mantenido marginados, en este apoyo, a la educación media superior, a la educación básica, preescolar y secundaria, así como atenta con las nuevas disposiciones del artículo tercero constitucional y las disposiciones de la nueva Ley General de Educación. Respecto a esta situación la Unicef ha señalado que se debe construir un Sistema

de Protección Social más inclusivo y adecuado para toda la población empezando por los más pobres, el propósito es no dejar fuera de ninguna institución especialmente a niños, niñas y adolescentes, por lo anterior expuesto y convencida de que la educación constituye una de las mejores inversiones financieras que los Estados pueden hacer, propongo reformar los artículos 85, fracción segunda, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca a efecto de establecer lo siguiente, que en el programa de becas que contenga la Política Estatal de Desarrollo Social y Humano se incorpore a la educación básica y media superior, dos, que el reconocimiento a la Política Estatal de Desarrollo Social y Humano del desarrollo de las niñas, niños y jóvenes se encuentren en condición de pobreza o condiciones vulnerables a recibir una beca que les permita continuar sus estudios en la educación básica y media superior no tan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

sólo tomando en cuenta la superior, todas son importantes, lo importante en México y para salir adelante en nuestro Estado es la educación para nuestros niños y niñas del Estado, es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera Juanita, se acusa de recibida su iniciativa, se turnará para estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Bienestar y Fomento Cooperativo, se pasa al trigésimo punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se le pregunta al compañero Diputado si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida su proposición, se turna para estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria Forestal de Minería y Pesca. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria:

Proposición con punto de acuerdo de las y los Diputados integrantes del grupo parlamentario de Partido Morena, se pregunta a los promoventes si desean exponer su proposición, adelante compañero Othón.

El Diputado Othón Cuevas:

Con su venia compañero Presidente, Diputados, Diputadas, amigos y amigas de la prensa, compañeros, amigos en galería, público que nos acompaña a través de los diferentes medios de comunicación. El día 30 de Mayo del año 2013, ante la fe del notario público número 74 del Estado, un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

particular donó al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez el terreno, “terreno situado a 3 km al norte del barrio de Xochimilco”, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca ahora conocido como “Cerro del Crestón”, derivado de lo anterior de sesión extraordinaria de fecha 17 de Octubre del año 2014, el cabildo del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez Oaxaca aprobó el punto de acuerdo identificado con el número OPN/A/0026/2014 presentado por el entonces Presidente Municipal Constitucional mediante el cual se autorizó la desincorporación de diversos inmuebles, dentro de los cuales destaca el que acabo de hacer mención con el producto de la venta del mismo, se realizaría el pago de las cantidades inmersas en diversos créditos fiscales en perjuicio del citado Ayuntamiento, en ese contexto el pasado 04 de Septiembre del año en curso el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, presentó el punto de

acuerdo PM/PA/25/2020 mediante el cual se pretende que el cabildo de dicha Municipalidad apruebe “El cambio del destino del producto de la venta del inmueble desincorporado del patrimonio Municipal con fines de enajenación que se ubica en la avenida José Murat situado a 3 km al norte del barrio de Xochimilco, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca”, mejor conocido como “Cerro del Crestón”. Lo anterior con la finalidad de que el producto que se obtenga del referido inmueble “se destine al fortalecimiento de la partida presupuestal número 26111 correspondiente a combustibles, lubricantes y aditivos de la dirección de servicios municipales y dirección de seguridad pública, vialidad y protección ciudadana respectivamente para que ambas garanticen la continuidad de prestar los servicios públicos más importantes que brinda el Ayuntamiento”. Consecuentemente, si bien es cierto que el artículo 115, fracción segunda, inciso “b”



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sólo autoriza a las legislaturas locales a que señalen cuáles serán los supuestos en que los actos que afecten el patrimonio inmobiliario municipal requerirán de un acuerdo de mayoría calificada de los propios integrantes del Ayuntamiento, igualmente cierto es, que los actos que afecten el patrimonio inmobiliario Municipal deben de ajustarse al principio de legalidad aunado de que el poder público y sus representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer lo que la Ley les ordena, razón por la cual si se pretende aprobar el citado acuerdo invariablemente se debe sujetar al procedimiento inmerso de los artículos 115 al 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo tanto, necesariamente el acuerdo que emita el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, debe de tomar en cuenta la opinión del consejo de Desarrollo Social Municipal pero sobre

todo la posible enajenación debe responder a alguna o a algunas de las metas aducidas del artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Por ello que someto a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorta, respetuosamente a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a efecto de que eviten el cambio del destino del producto de la venta del inmueble que se ubica en avenida José Murat situado a 3 km al norte del barrio de Xochimilco, Centro de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mejor conocido como “Cerro del Crestón”, se haga en contravención al principio de legalidad y se respete en todo momento el procedimiento establecido de los artículos 115 al 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es cuanto Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero Diputado, tiene la palabra la Diputada Hilda Pérez Ruiz.

La Diputada Hilda Pérez Ruiz:

Con la anuencia de la mesa directiva de esta legislatura, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación presentes y personas que siguen la transmisión. A lo ya expuesto por el Diputado Othón Cuevas, es necesario que esta soberanía de puntual seguimiento al tema de la probable venta del terreno ubicado en el cerro del crestón, con el fin de evitar un daño al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, desde esta tribuna hacemos un llamado enérgico al Presidente Municipal y al cabildo de Oaxaca de Juárez y los exhortamos para que su actuar sea apegado a derecho y de contar con impedimento legal alguno, se abstenga de efectuar la venta de dicho inmueble y se eviten actos de corrupción y

de ser el caso se fingen las responsabilidades administrativas y/o penales que muy probablemente puedan originarse al pretender enajenar, por otra parte, es importante mencionar que la planeación es un factor importante para determinar cómo los Ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas operativos y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los Gobiernos Federal y Estatal les transfiere para el desarrollo municipal y pese a las facultades y atribuciones que cuente el Municipio de Oaxaca de Juárez, autorizó la construcción de un centro comercial en inmediaciones de las agencias de policía municipal de Montoya y San Martín Mejicapan Oaxaca, por lo que los agentes de dichos lugares solicitaron se les garantizara que esa construcción no afectará la prestación de servicios de sus representados, sin embargo ante la falta de respuesta por el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez en días pasados, los agentes de policía



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

municipal de Montoya y San Martín Mejicapa, Oaxaca, realizaron protestas pues consideran que la construcción de un centro comercial en la zona perteneciente a sus jurisdicciones no cuenta con un plan integral de urbanización lo que como consecuencia ocasionará afectaciones a los vecinos de dicho lugar, por lo que han señalado ante las diversas instancias que lo único que desean es garantizar a sus representados es que en un futuro no tendrán problemas generados por las descargas de aguas pluviales, residuales, escasez de agua potable, libre tránsito ocasionado por el tráfico y sobre todo seguridad en la zona ya que cuentan con el antecedente de la construcción del centro comercial de plaza bella que ha ocasionado cierto grado de desabasto de los servicios básicos y ante la incertidumbre que les genere nuevamente la autorización otorgada por la cabecera municipal de referencia para la construcción de un nuevo centro comercial

tomaron esas medidas de presión con el único objeto de prevenir el colapso de los servicios públicos. Es necesario garantizar los derechos humanos al medio ambiente, desarrollo, salud y seguridad para los habitantes, debe ser el principal interés de los titulares de todos los Ayuntamientos así como dotar de servicios públicos para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, dentro de estos el agua potable, alcantarillado, calles y transportes. Y es a través de estos servicios que se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida que deben ser brindados en las mejores condiciones. Es por esto que dentro del presente exhorto, también se exhorta al Municipio de Oaxaca de Juárez para que realice un plan integral de urbanización en la zona de San Martín Mejicapan y Montoya, Oaxaca, que incluya, entre otros de drenaje, fluidez en las descargas de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

aguas pluviales y residuales, agua potable, vialidades y seguridad con la finalidad de garantizar los derechos humanos, al medio ambiente, desarrollo, salud y seguridad para los habitantes de la zona referida y en su caso proceda a la suspensión inmediata de la obra hasta en tanto se cuente con la certeza que no se realizarán afectaciones por la construcción y futuro funcionamiento del centro comercial realizado sobre la avenida Ignacio Bernal perteneciente a la agencia de policía de Montoya y se cumpla con dicho plan, es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera Diputada, quisiera abundar a título personal sobre el asunto que se está proponiendo, quiero manifestarle a los compañeros y compañeras Diputadas que la administración de Luis Ugartechea, el Sat le finca un crédito fiscal al Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca y Luis Ugartechea

para solventar ese asunto da en pago terrenos municipales, cuando entra Javier Villacaña de Presidente Municipal a los 20 ó 30 días, el Sat le comunica al Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca que no acepta como pago en especie esos terrenos, entonces el cabildo delibera y se autoriza que se puedan vender los mismos terrenos que había dado Luis Ugartechea que se puedan vender con la finalidad, y así se especifica en el acta de aprobación, de pagar el crédito fiscal que había fincado el Sat, sin embargo, por gestiones de la autoridad municipal de ese entonces, el Sat da plazos y el Gobierno Estatal ayuda a que se pueda solventar de otra forma ese crédito y a finales del 2016 mediante acta, se reincorporan al patrimonio Municipal dichos terrenos, me parece de lo más injusto que se trate de argumentar con un acta de ese entonces que además se revirtió el propósito, se trate de justificar una venta más allá de lo que marca la moral y la Ley, muchas gracias. Se informa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición que hacen los compañeros Diputados Othón e Hilda sea considerada para urgente y obvia resolución esto con fundamento en el artículo 61 fracción cuarta de nuestro Reglamento Interior, por tanto se pone a consideración del pleno si se le considera a esta proposición para dicho trámite, quienes estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución, está a discusión el acuerdo mencionado, en virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo referido

para su aprobación, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 30 votos dicho acuerdo, comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes, se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido Morena, adelante compañera Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Nuevamente con la anuencia de la mesa directiva. En diversos medios de comunicación impresa y digital se dio a conocer que en medio de la pandemia con fecha de 24 de Septiembre del año en curso una caravana de automóviles como parte de la gran gira “bathroom” tour 2020, sin embargo el municipio de Oaxaca de Juárez ha declarado que el Ayuntamiento que encabeza no otorgó permiso alguno para la exhibición de los autos de referencia y no es casualidad que las primeras muertes de covid-19 sean de personas que padecían enfermedades generadas por la mala alimentación, diabetes, obesidad, hipertensión y enfermedades del corazón como factores que incrementan el riesgo de complicaciones, por tanto y ante la falta de una vacuna que pueda generar inmunidad al virus como política pública se determinó el distanciamiento social, por lo tanto no se puede pretender establecer como pretexto una reactivación de la economía y el hecho

de realizar eventos que puedan generar mayores problemas de salud a la población, por ello deben fijarse las responsabilidades administrativas y/o penales correspondientes a quienes resulten responsables de la autorización de la realización del evento, por ello es necesario exhortar al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al titular del ejecutivo a efecto de que inicie los procedimientos administrativos y/o penales correspondientes a quienes hayan autorizado dicho evento para que mientras la pandemia no se encuentre debidamente controlada y en lo subsecuente evite la autorización de eventos que puedan generar aglomeraciones, actuemos con responsabilidad y de lo contrario quienes incurran en algún tipo de responsabilidad asuma las consecuencias de sus actos, es cuánto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se acusa de recibida su proposición, Diputada se turnará para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud, se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, adelante compañero Diputado.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, con el permiso de la mesa señor Presidente. Como ya lo mencionó la Diputada Hilda en su intervención anterior, el 23 de Septiembre en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Tlacolula y Huatulco se dieron cita cientos de aficionados, curiosos y público en general para presenciar una caravana de autos deportivos de lujo de alta Gama, la

cual aun cuando es la más importante de Latinoamérica, al mismo tiempo se convirtió en un riesgo de contagio de covid-19, y es que las autoridades responsables y organizadores no tomaron las medidas sanitarias adecuadas, no tuvieron filtros de control y desinfección, no implementaron control de accesos mediante horarios y se permitió la aglomeración de personas, esto es sólo un ejemplo de la irresponsabilidad de las Autoridades Estatales y Municipales al poner en riesgo la salud pública de cientos de personas, situación por demás grave porque se ha replicado en otros Municipios con la organización de eventos sociales deportivos y turísticos aun cuando estábamos en semáforo naranja, pero déjenme decirles que del domingo que se declaró el semáforo amarillo a la fecha se han registrado 380 casos nuevos de covid-19 y 14 decesos. El hospital Regional de alta especialidad y el del ISSSTE están al 100% de su capacidad mientras que uno de los Municipios que recibió la caravana



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

acumuló tan sólo en esos tres días 147 casos nuevos de covid, como verán, la pandemia no está controlada, no hay tratamiento ni medicina para su cura, ni mucho menos una vacuna, nuestros conocidos, amistades y familiares se siguen contagiando y muriendo, entendemos perfectamente que muchas personas tienen la necesidad de salir de sus casas para buscar el sustento diario para sus familias aun a costa de su salud y de su vida porque no tienen otra opción, pero no podemos permitir que por gusto o diversión se exponga la vida de la ciudadanía, por esa razón he presentado un punto de acuerdo para que esta Legislatura exhorte a los 570 municipios a abstenerse de la relación irresponsable y sin protocolos sanitarios eventos deportivos o sociales que ocasionen concentraciones ciudadanas, que pongan en riesgo la salud y vida de las personas como en lo ocurrido recientemente con esta exhibición de autos de lujo,

lamentablemente hoy no se les puede aplicar a estas autoridades la revocación de mandato por exponer la salud pública en virtud que la reforma aprobada por este congreso aún no ha sido publicada por el Gobierno del Estado por lo que aprovecho la ocasión para hacer también un enérgico llamado a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo para que publique este ordenamiento jurídico por el bien del pueblo de Oaxaca, pero esto no exime a los organizadores de responsabilidades, vamos a exigir a las Autoridades Municipales que rindan cuentas por sus acciones u omisiones en materia de salud y primordialmente en esta etapa de contingencia, por su atención muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que la junta de coordinación política determinó que también esta proposición del Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

César Morales Niño fuera considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por tanto se pregunta a los presentes y a las Diputadas presentes si se le considera para para tal trámite; quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, sírvase la secretaría dar cuenta con la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 28 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Aprobado con 28 votos para que se le trate de urgente y obvia resolución, está a discusión el acuerdo de referencia, en virtud de que no hay solicitud para intervenir se pone a consideración del pleno dicho acuerdo para su aprobación, quienes estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano. Secretaría por favor informe el resultado de la votación.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se emitieron 28 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 28 votos a favor el acuerdo mencionado, comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido de Trabajo, adelante.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Nuevamente hago uso de la palabra por un asunto relevante, el lunes 25 Presidentes Municipales llegaron hartazgo de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

mentiras de qué son objeto año con año por aparte del COPLADE y la secretaría de finanzas, tuvieron que tomar una caseta de cobro y bloquear con barricadas humeantes e incandescentes uno de los principales accesos a la capital, los Presidentes Municipales que encabezaron las manifestaciones señalaron que por segundo año consecutivo han sido engañados por el Gobierno del Estado, quién firmó compromiso para diversas gestiones de beneficio para sus pueblos, como son mezclas de recursos para la realización de obras de agua potable, electrificaciones, drenajes entre otras prioridades pero a tres meses que termine el año no les han cumplido, el enojo es porque los Ayuntamientos invierten en pagar la elaboración de sus proyectos, en validarlos, en dar vueltas para sus gestiones, en venir a un sin fin de reuniones a la ciudad capital, gastar en comilonas que se les da a los funcionarios estatales tanto en la capital como en sus

municipios a pedido de los propios funcionarios como parte de los usos y costumbres para poder realizar sus gestiones, es decir gastan los recursos públicos de las comunidades que representan con la esperanza que les autoricen sus mezclas de recursos para poder realizar más obra pública, sin embargo, la Secretaría de Finanzas y la COPLADE no dan respuestas oportunas y casi a punto de terminar el año les dicen a las Autoridades Municipales que ya no hay recursos lo cual evidentemente es una burla, es una falta de respeto para las autoridades municipales y las comunidades que representan, peor aún, el Gobierno del Estado ha puesto en riesgo la Hacienda Pública Municipal porque los Ayuntamientos se ven forzados a gastar en 3 meses el dinero que habían guardado para la mezcla de recursos para así evitar devolverlo a la Federación o caer en responsabilidades legales por no ejercer completamente su presupuesto, por esa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

razón he presentado un punto de acuerdo para que esta legislatura exhorte a los titulares de la Secretaría de Finanzas y del COPLADE para que actúen con responsabilidad institucional y cumplan los compromisos contraídos con los Ayuntamientos Oaxaqueños para la mezcla de recursos y la realización de obra pública, ya que con su negligente desempeño propician conflictos sociales que afectan a la ciudadanía este punto de acuerdo tiene como finalidad que se escuche a los Presidentes Municipales y se les den respuestas oportunas sin burocratismos estorbosos ni negligencia de los titulares de las dependencias, en esta ocasión los Presidentes se quejan de que en dos años no les han dado mezcla de recursos pero si hacemos un recuento van cuatro años de forma consecutiva que COPLADE va y engaña a los Ayuntamientos diciéndoles que les va a dar obra pública, que van a hacer mezclas de recursos y siempre al final del año les dice

que no hay nada lo que ha puesto en riesgo, como lo dije hace un momento la Hacienda Pública Municipal, por su atención muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acútese de recibida esta proposición, se turnará para estudio y dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto, Programación y de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, sírvase la secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos. Informo al pleno que los puntos trigésimo quinto y trigésimo sexto del orden del día son proposiciones del Diputado Mauro Cruz Sánchez del partido Morena, adelante compañero Mauro.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Con La venia de la mesa directiva compañeros y compañeras Diputadas y medios de comunicación presentes, en el artículo 80, fracción cuarta de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga al poder ejecutivo del Estado de Oaxaca la facultad de planear las finanzas públicas del Estado, teniendo la obligación de presentar al congreso a más tardar el 17 de noviembre de cada año la iniciativa de Ley de Ingresos y Proyectos del Presupuesto de Egreso del Estado contenido y los anexos que determine la Ley Reglamentaria, por otra parte los ciudadanos tenemos la obligación de contribuir con el gasto público del Estado tal y como lo dispone el artículo 22 fracción tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como es sabido el pago de contribuciones al fisco Estatal se encuentra sujeto a que estas sean proporcionales y equitativas, es decir estas deben ser acordes a la capacidad económica de cada uno de los contribuyentes, condicionamiento que debe de cumplir el legislador o proponente de las normas jurídicas donde establezcan

cargas tributarias a los contribuyentes, al efecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha admitido tesis y jurisprudencia que precisan la importancia de estos elementos básicos de las contribuciones, de esta forma la garantía de equidad tributaria se refiere al trato igualitario de los contribuyentes que se encuentren en la misma situación legal más no en relación con la autoridad extractora, también es importante tener en cuenta que el Estado necesita tener un mejor control de los vehículos que circulan en la entidad federativa pues los vehículos cuyos propietarios residen en esta Entidad Federativa es mejor que estos se encuentren dados de alta en el Estado y que los mismos tributen a la Hacienda Pública Estatal pues para poder otorgarles mejores vías de comunicación y seguridad pública resulta necesario que estos vehículos tributen en la hacienda pública local, en razón de ello me permito someter a la consideración del pleno de este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Congreso el punto de acuerdo por el que, respetuosamente se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que al integrar la Ley de Ingreso para el ejercicio fiscal 21 proponga reforma a la ley Estatal de Derecho de Oaxaca a la ley Estatal de Hacienda y demás ordenamientos fiscales donde se regulen las contribuciones para el registro y control de vehículos en el Estado de Oaxaca con el objeto de que se establezcan cuotas y tarifas accesibles a los diversos grupos de contribuyentes y con ello se evite que los propietarios de vehículos con residencia en el estado de Oaxaca sigan realizando emplacamientos en otras entidades federativas, pues con ello existe fuga de contribuciones locales y no existe un buen control vehicular en el Estado de Oaxaca. Ciudadano Presidente con esto es el punto de acuerdo que se debe de dar mejores atribuciones y mejor servicio sobre todo en el Estado no podemos permitir que haya más fugas de recursos a otros Estados

cuando aquí necesitamos el mejor servicio para nuestras carreteras, para darle mantenimiento y también pasando al otro punto, voy a ser muy breve, sé que es muy importante que se turne a la Condusef para los que tienen ahorros en el Banco Azteca han sido abusados por estos servidores del banco y no les dan información exacta cuándo ellos tienen sus guardaditos, han recibido malos tratos, por eso sí es necesario que la Condusef intervenga a través de esta legislatura, es cuánto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero, se turna el trigésimo quinto punto para el estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, el trigésimo sexto para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, adelante compañero.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Ya todos tienen conocimiento de este punto de acuerdo. Nada más quiero puntualizar, Presidente, con mucho respeto a mis compañeros Diputados; le hacemos un llamado a los Municipios y sobre todo, gracias por el respaldo compañero, y hacemos un llamado y con este punto quiero contar con el respaldo de los presentes, los 42 diputados, incluido un servidor. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero se acusa de recibida su proposición se turnará para estudio y dictamen de las Comisiones Permanentes

Unidas de Hacienda y de Desarrollo Económico Industrial Comercial y Artesanal. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena. Adelante compañera Lety.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Saludo con afecto a los integrantes de la mesa directiva de la sexagésima cuarta legislatura, a mis compañeras Diputadas y Diputados. En los últimos años Oaxaca destaca como una de las Entidades con mayor índice de violencia hacia las mujeres y se ha colocado, en las estadísticas nacionales, en los primeros puestos, el plan Estatal de desarrollo 2016-2022 específicamente en el plan estratégico transversal denominado igualdad entre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

mujeres y hombres el actual Gobernador del Estado, maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa junto con la titular de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, establecieron y definieron las estrategias y políticas públicas que se deberán de implementar en beneficio de las mujeres del Estado, además de habitar en uno de los Estados con mayores niveles de rezago y pobreza en el país, por lo que debemos de identificar distintos tipos de violencia hacia las mujeres; violencia derivada de la condición indígena, violencia provocada por conflictos comunitarios y por su condición económica y social. Las violencias andan sobre los caminos accidentados de los vacíos institucionales, en la proliferación de la pobreza que crece por doquier como hierba mala en el ensañamiento progresivo de las violencias de género, el personal de cada una de las dependencias estatales debe estar capacitado para erradicar las prácticas discriminatorias y sexistas que colocan a

las mujeres en un estado de indefensión, si la violencia se ha normalizado es urgente desandar el camino, recuperar la indignación ante las expresiones y reeducarnos en la defensa de los derechos humanos como imperativo ético. En todas las regiones del Estado, las mujeres son víctimas de violencia siendo la Cuenca del Papaloapan, el Istmo de Tehuantepec y en la región de la Mixteca; la ciudad de Huajuapán de León en donde se ha dado un incremento de violencia y delitos contra las mujeres y las niñas, queda demostrado que la casa es ahora un lugar inseguro y no sólo en la calle como se pensaba, cuando las mujeres acuden a la fiscalía especializada para la atención a delitos contra la mujer por razón de género no encuentran al personal requerido y tienen que trasladarse, con sus propios medios, hasta la dirección de servicios periciales la cual se encuentra en una zona remota de la Ciudad de Oaxaca para poder ser atendidas por algún perito ya que el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

personal de esta dirección ha sido reducido, la misma situación se presenta en atención psicológica por la falta de personal. La sociedad se ha vuelto Insensible a los actos de injusticia que se han presentado últimamente el incremento de cualquier forma de violencia hacia las mujeres es completamente condenable, nos hemos vuelto indiferentes a las necesidades de estos tiempos de cofinanciamiento; por lo que es necesario que las instituciones encargadas de erradicar sancionar, prevenir y procurar justicia para las mujeres y niñas, cumplan con sus funciones. En razón a lo anteriormente expuesto y fundado junto con el Diputado Ericel Gómez Nucamendi sometemos a su consideración el presente punto de acuerdo, la sexagésima cuarta legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la titular de la Secretaría de las Mujeres para que implemente y coordine, de manera efectiva, las políticas públicas establecidas

en el artículo 46 C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como la titular de la fiscalía especializada para la atención a delitos contra la mujer por razón de género para que brinden la atención adecuada y suficiente a las mujeres y niñas víctimas de delitos por razón de género, es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera, se acusa de recibida esta proposición turnándose para estudio y dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición se turna para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil. Sírvase la secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria:

Informo al pleno que el punto cuadragésimo y cuadragésimo primero del orden del día son proposiciones de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, se pregunta a la promovente si desean exponer sus proposiciones.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Con el debido respeto al Presidente de la mesa directiva yo en lo personal tuve una confusión estos no los abordaría tomo en relevancia lo que dije anteriormente y si me lo permite solicitarle de la manera más

atenta que tomasen en mis compañeros la decisión de votar como de urgente y obvia resolución el tema de las toallas sanitarias dentro de la canasta básica se lo agradecería enormemente si está en sus facultades y en las mías.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias. Cuadragésimo punto se turna para estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil y de Salud, cuadragésimo primero para estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición se turna para estudio y dictamen a la Comisiones Permanentes Unidas de Salud y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como saben; compañera Diputada la junta de coordinación política es la facultada para inscribir para el trámite de urgente y obvia resolución ayer en conferencia parlamentaria se agotaron los espacios disponibles para que sean tratados de esa forma, por tanto vamos a turnar el cuadragésimo tercer punto para estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria Forestal de Minería y Pesca y de Salud y el cuadragésimo cuarto para estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, se pasa al cuadragésimo quinto punto del

orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen por las Comisiones Permanentes de Seguridad y Protección Ciudadana y de Derechos Humanos. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, se pregunta a la promovente si desea exponer su proposición.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Sí presidente sólo para hacer de conocimiento a mis compañeras y compañeros Diputados, en el reciente caso de dos menores de edad que fueron agredidos el pasado sábado 26 de septiembre en la Agencia Municipal de las Salinas del Marqués en el municipio de Salina Cruz, Oaxaca, por un sospechoso que hasta el momento ha sido identificado con el alias de “el astata” quién pretendía abusar sexualmente de uno de los menores y quien al no lograr su cometido los hirió a machetazos ocasionándoles lesiones graves, por ello hoy pido a esta Soberanía, que es exhortemos a los titulares de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y de la Procuraduría Estatal de Protección de los derechos de niñas y niños y adolescentes del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus

atribuciones brindan atención médica, psicológica y jurídica a los dos menores que fueron víctimas de violencia en la agencia municipal de las Salinas del Marqués y también se exhorta al Fiscal General del Estado para que se realicen las investigaciones correspondientes a la brevedad posible y el responsable que se encuentra detenido sea sometido a proceso, es cuanto Señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera Diputada, esta proposición fue considerada por la junta de coordinación política para que se le de el trámite de urgente y obvia resolución, esto con base en el artículo 61 fracción cuarta de nuestro Reglamento Interior, por tanto se somete a consideración del pleno si se le da dicho trámite quienes estén a favor manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría dar cuenta de esta votación.

La Diputada Secretaria:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se emitieron 28 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con 28 votos que se trate de urgente y obvia resolución, está a discusión dicho acuerdo, dado que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo referido para su aprobación, quienes estén a favor manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informarnos el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 28 votos a favor y 0 votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado, comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales, se pasa al cuadragésimo

séptimo punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Magali López Domínguez del Partido Morena, adelante compañera Diputada.

La Diputada Magali López Domínguez:

Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Cuando se agrede a una persona defensora de derechos humanos con motivo de su trabajo la víctima no es esa persona en lo individual, sino el conjunto de quienes pierden o pueden perder la protección a sus derechos humanos al disminuir o desaparecer la acción de defensa, protección o defunción de los derechos humanos de la persona agraviada se trata de una acción que afecta el ejercicio de los Derechos Humanos no de un individuo, sino de todas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

las personas que podrían ser protegidas por su trabajo y si se toma en cuenta que la defensa y la protección de los Derechos Humanos que se realiza desde la sociedad civil es un alto servicio a las sociedades democráticas solucionando contradicciones que el propio estado no ha sido capaz, el impacto pernicioso de los ataques a las personas defensoras de derechos humanos es incalculable. En el ámbito internacional se reconoce que el respeto a los derechos humanos en un estado democrático depende en gran medida de las garantías efectivas y adecuadas que gocen las defensoras y los defensores de Derechos Humanos para realizar libremente sus actividades pues ellas y ellos brindan aportes fundamentales para la vigencia y fortalecimiento de las sociedades democráticas. El respeto a los derechos humanos es el elemento esencial para la existencia de la democracia y esta a su vez es indispensable para el desarrollo social, político y económico de

los pueblos. En el contexto de la desigualdad, la pobreza, la discriminación y la exclusión las y los defensores dan voz a quienes no la tienen y hacen públicos problemas invisibilizados al documentar y denunciar violaciones a los Derechos Humanos luchan contra la impunidad, impulsan la vigencia del Estado de derecho, apoyan el derecho de las víctimas y de todo a transformaciones hacia una sociedad más justa, así lo ha dicho la oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por ello es inadmisibles que en nuestro Estado de Oaxaca continúen impunes los ataques a personas defensoras de Derechos Humanos. La defensora indígena de derechos humanos Maura Mendoza Acevedo, activista por el respeto a los Derechos Humanos de las mujeres indígenas fue víctima de una serie de agravios probablemente constitutivos de delitos y violaciones a los Derechos Humanos cometidos el pasado 22 de septiembre en la localidad de Río Chiquito



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Municipio de Santiago Jojotepec, en la región de la Cuenca del Papaloapan, hostigamientos, amenazas, privación ilegal de la libertad son algunos de los agravios que de entrada saltan a la vista de los hechos narrados por la propia defensora quien junto con otras mujeres organizadas de la misma comunidad desde la tarde del 18 de septiembre comenzó a alertar de las posibles inundaciones que efectivamente asolaron al menos 6 comunidades de la zona y posteriormente estuvo activa en la búsqueda de atención para las personas damnificadas de esos poblados chinantecos, esa búsqueda de soluciones inmediatas molestó a la autoridad local, el día 22 de Septiembre cuando las mujeres organizadas en el Consejo Indígena Popular de Oaxaca “Ricardo Flores Magón” instalaban una cocina comunitaria para atender a la gente más desprotegida, bajo engaños fue llevada a las oficinas del agente municipal de Río Chiquito donde se encontraban los topiles y el Agente

Municipal quienes encerraron a la defensora en la oficina, ahí estuvo privada de su libertad aproximadamente una hora tiempo en que fue descalificada y amenazada de distintas formas intentando que dejara sus tareas de organización y de gestión humanitaria. De los anteriores hechos se dio inicio a la carpeta de investigación 29431/FBCE/Oaxaca/2020 radicada en la Fiscalía General del Estado y el expediente DDHPO/1460/04OAX2020 de la defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por ello propongo que el Congreso del Estado exhorte de manera enérgica al Fiscal General del Estado a investigar de manera pronta, expedita, completa e imparcial las agresiones contra la defensora indígena de Derechos Humanos Maura Mendoza Acevedo, llevando ante la justicia a los autores materiales e intelectuales independientemente de los cargos públicos que ostenten, Igualmente propongo exhortar al titular de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a investigar y resolver a la brevedad los agravios contra la misma defensora indígena sin tolerar impunidad de funcionario alguno del nivel que se trate, no podemos permitir que las agresiones a defensoras y defensores de Derechos Humanos queden impunes, es cuánto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera Diputada, se acusa de recibida su proposición, se turna para estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido Acción Nacional. Adelante compañera.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Nuevamente con el permiso de mis compañeros de la mesa directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. La pandemia del covid 19 representa uno de los principales riesgos sobre la perspectiva económica de 2020 y 2021, México y en particular nuestro Estado de Oaxaca enfrenta en esta crisis en condiciones de vulnerabilidad, basta ver que no se ha cumplido con el bono de salud a todo el personal que labora en la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca. Hace unos días diversos medios de comunicación dieron a conocer que el Gobernador el Estado va a llevar a cabo ajustes de diversas áreas del Gobierno que él encabeza en la que se contempla la desaparición de las mismas dentro de la Secretarías, dentro de las dependencias e instituciones que integran este Gobierno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

del Estado, la determinación que el representante del Gobierno del Estado está considerando es en función del resultado que proporcionan las calificadoras que fueron contratadas para ello, la apuesta es generar un ahorro, sin duda alguna, lo manifestados por el Señor Gobernador del Estado trasciende de manera particular a quienes integramos este poder legislativo, ya que dentro de nuestras funciones se encuentra la de aprobar la Ley de Ingresos y Egresos del Estado garantizando que los mismos sean destinados para generar el bien común entre las y los oaxaqueños, es por ello que presento el siguiente punto de acuerdo. Único la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso Estado de Oaxaca realiza un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Oaxaca, el maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que al momento de contemplar la reestructuración orgánica de las dependencias y entidades que integran el

poder ejecutivo esta se lleve a cabo con transparencia, legalidad, se asignen objetivos específicos a cada una de ellas, evitando la duplicidad de estructuras operativas y de funciones, de igual manera, se exhorta para que implemente medidas de austeridad consistentes en reducción a los gastos de comunicación social, viáticos, uso de vehículos y combustibles, seguridad privada papelería y telefonía, nóminas y servicios personales en todas estas áreas que integran el Gobierno del Estado; pero más específicamente y en esto sí hago énfasis, yo me pregunto ¿cuántos Secretarios no han salido del gabinete?, tenemos el ejemplo del Exsecretario de Finanzas y lo contratan como coordinador de asesores o como asesores, se entiende que si alguien ha salido del gabinete es porque no ha realizado bien su trabajo por lo tanto se le debe de dar las gracias y hasta luego así que por favor compañeros este exhorto yo no lo pido de urgente y obvia, supongo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

la junta de coordinación no lo evalúa así, sin embargo sí es necesario puntualizar, si el Gobernador quiere actuar para lograr economías en beneficio de los Oaxaqueños, lo haga de manera real y no nada más lo difunda en medios y en la aplicación no lo cumpla, es cuanto Señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera Diputada, se acusa de recibida su proposición, se turna para estudio y dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública, de Presupuesto y Programación. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, adelante compañero Diputado.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Sí presidente, buenas tardes, con el permiso de todas y todos los presentes. Un tema delicado que está agobiando y azotando a todo nuestro Estado y el país es el famoso covid-19, lo preocupante es que nadie le ha puesto la atención requerida desde el Gobierno Federal, Gobierno Estatal y hasta la 64 legislatura que representamos nosotros y con esto presidente de la mesa directiva Jorge, los doctores, enfermeras camilleros, todo el personal de salud han sido contagiados casi el 60% por el covid y luego el bono covid que les iban a dar a todos los funcionarios de salud por el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, cosa que no ha llegado, y eso inconforma a los doctores que están dando el servicio a la ciudadanía, pero al no dárselos obviamente se han ido a plantones, hablo de la unidad sanitaria número 3 en Tuxtepec en dónde están tomadas las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Instituciones de Salud y todos nos enfocamos a muchas cosas en el país, cada quien expone su iniciativa pero Presidente quisiera pedir que la junta de coordinación política hicieran un exhorto para que veamos con la comisión de presupuesto autorizar el recurso, el 101 millón de pesos que hace falta para que paguen el bono covid, esto conlleva a que no atienden ninguna enfermedad, ni tan sólo una sola calentura y es imposible que aquí nosotros los 42 legisladores hagamos caso omiso de la necesidad de salud y atención médica el pueblo, es cuanto presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero Diputado, se acusa de recibida su proposición, se turna para estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y de Salud, se pasa el

quincuagésimo punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición, se turna para estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, se informa pleno que el punto quincuagésimo primero fue retirado mediante oficio por los promoventes por lo que pasamos al siguiente punto del orden del día, quincuagésimo segundo dictámenes de Comisiones Permanentes en segunda lectura, antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo 113 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Reglamento Interior de este Congreso que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas de las proposiciones de puntos de acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes, en votación económica quienes estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano, se aprueba la dispensa de esta lectura. Se informa al pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior de este Congreso, los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer sus dictámenes hasta por tres minutos, tratándose de reformas, adiciones derogaciones de artículos y acuerdos y hasta por diez tratándose de reformas constitucionales.

Las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta al pleno si por economía procesal, todos los dictámenes por los que se ordene el archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación, quienes estén de acuerdo en votación económica manifiésteno levantando la mano. Aprobado, sírvase la secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria:

De la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación el inciso "D", de la Comisión Permanente de Igualdad de Género el inciso "C", de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y de Trabajo y de Seguridad Social el inciso "C".

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Están a discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo mencionados, dado que no hay solicitud para hacer uso de la palabra se pregunta a los Diputados y Diputadas presentes si están por aprobar, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con 29 votos los acuerdos mencionados, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos que procedan, sírvase la secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.

El Diputado Secretario:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Director General del Organismo de la Cuenca Pacífico Sur, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias implementen de manera inmediata las políticas públicas para evitar las descargas de aguas residuales que dan origen a la contaminación de los ríos Atoyac y Salado y dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo referido, dado que no hay solicitud para usar la palabra en votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, sírvase la secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Titular de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) para que dentro del ámbito de sus atribuciones se reparen los hundimientos, zanjas y socavones causados por las obras realizadas por esas dependencias y se propicie la reparación del daño a los propietarios de los vehículos dañados por dichas obras.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén a favor manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se emitieron 32 votos a favor y 0 votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, sírvase la secretaria a dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente Agropecuaria Forestal de Minería y Pesca.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 3 y la fracción VII del artículo 20; así como se adiciona la fracción XXVIII Bis al artículo 5, el capítulo III denominado “De la Pesca Artesanal” al Título Séptimo “De la Pesca”, los artículos 44 Bis, 44 Ter, y 44 Quáter de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que no se registraron reservas, está a discusión el dictamen con proyecto de decreto, dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaria informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 30 votos el decreto mencionado, remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local, sírvase la secretaria a dar cuenta con el ultimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

dictamen de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, XXXVII y XXXVIII del artículo 13, la fracción I del artículo 14, y se adiciona el segundo párrafo a la fracción XX y las fracciones XXXIX y XL al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que no se registraron reservas, está a discusión el dictamen con proyecto de decreto, dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 27 votos el decreto mencionado, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política de Oaxaca, sírvase la secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo y de Administración y Procuración de Justicia.

El Diputado Secretario:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, dentro del ámbito de su competencia, realice un programa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

verificación de cumplimiento de los requisitos para el correcto funcionamiento de las casas de empeño establecidas en nuestra ciudad. Asimismo, al Titular de la Fiscalía General del Estado, con el objetivo de que, dentro del ámbito de su competencia, establezca los mecanismos de coordinación con la PROFECO Delegación Oaxaca, para la investigación de los hechos posiblemente constitutivos de delito, en términos de lo dispuesto por el artículo 65 bis 7, de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Esta discusión el dictamen con proyecto de acuerdo, dado que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse el acuerdo de referencia, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario:

Se emitieron 34 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara probado con 34 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos que procedan, sírvase la secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que adiciona la fracción VIII al artículo 10, recorriéndose la subsecuente de la Ley para Atender, prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que no se registraron reservas, está a discusión el dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

proyecto de decreto mencionado, dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informarnos el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 32 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política de nuestro Estado, sírvase la secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por el que se reforma la fracción V, VII y XII del artículo 9, la fracción I del artículo 58; y se adiciona el tercer párrafo al artículo 84 de la Ley General de Educación.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado, en virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta a las Diputadas y Diputados presentes si es de aprobarse, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado, remítase al Honorable Congreso de La Unión para los efectos correspondientes, sírvase la secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y a los Titulares de las Instituciones de Educación Superior, a efecto de abstenerse de solicitar actas de nacimientos actualizadas a las y los educandos; así como garanticen el cumplimiento de lo establecido en el

artículo 66 bis del Código Civil del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, en virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informarnos el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 33 votos a favor, Disfrutado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara probado con 33 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, sírvase la secretaria da cuenta con el tercer dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se da por enterada del contenido del oficio número SSP/DGAJ/DATMDSP/2167-F19/20 a través del cual se remite la minuta número 330 que contiene la ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, México.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo, dado que no se hace solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 32 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, sírvase la secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las Comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Salud.

El Diputado Secretario:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a sus recursos, coadyuven a facilitar y brindar a los docentes y alumnos las herramientas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

necesarias para que todos los educandos puedan recibir y tener acceso a las clases en el Programa “Aprendiendo en Casa” implementado por el Gobierno Federal y con ello garantizar su acceso al derecho a la educación durante esta contingencia sanitaria del COVID-19.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, en virtud que nadie solicita la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, informe la secretaría el resultado de la votación.

El Diputado Secretario:

Se emitieron 32 votos favor, Diputada Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara probado con 32 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, sírvase la secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Salud.

El Diputado Secretario:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología implementen en todas las escuelas de nivel básico, media superior y superior, programas y estrategias para combatir y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

reducir los problemas de salud mental que se pudieran presentar en los educandos por el confinamiento o aislamiento durante la pandemia del COVID-19.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

¿Algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen?, A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo, dado que nadie solicitó el uso de la palabra se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputada Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, sírvase la secretaría dar cuenta con el último dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Salud.

El Diputado Secretario:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que garantice que en las Instituciones Educativas del Estado, se imparta la asignatura de Vida Saludable en el Plan de Estudios; así como implemente actividades de información y orientación para las familias de los educandos en relación con los buenos hábitos de salud, la importancia de una hidratación saludable, alimentación nutritiva y práctica de la actividad física.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, en virtud que nadie solicitó la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, informe la secretaría el resultado de la votación.

El Diputado Secretario:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputada Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, sírvase la secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se aprueba remitir la iniciativa con proyecto de decreto ante el Honorable Congreso de La Unión por la que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un quinto párrafo a la fracción décima tercera del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado, dado que nadie hace solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse el acuerdo referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa maniésteno levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado, remítase al Honorable Congreso de la Unión para los efectos correspondientes.

La Diputada Interviniente:

En relación a lo que acabamos de aprobar, agradecer a la Comisión de Estudios Constitucionales porque ese es un paso muy importante, ya que se trata de brindar los derechos laborales mínimos a los policías, ministerios públicos, peritos y los miembros de las instituciones Policiales de la Federación, esto para darle certeza como parte precisamente a que cuenten con seguridad social y un sistema de pensiones y esto vamos a garantizarlo a través de un tema Federal. Le agradezco.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera, sírvase la secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y de Igualdad de Género.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que Regula las Instancias Municipales de Mujeres en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que para la aprobación de este decreto se necesita del voto de la mayoría calificada de las y los Diputados que integran esta legislatura esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en los artículos 116 y 132 de Reglamento Interior se informa que no se registraron reservas, está a discusión el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

dictamen con proyecto de decreto de referencias. Adelante Diputada.

La Diputada Interviniente:

Saludo cordialmente a mis compañeras y compañeros Legisladores, a las y los ciudadanos que nos acompañan en redes sociales, al público presente y a los medios de comunicación. Con La venia de la mesa directiva, doy inicio a mi participación señalando que esta Legislatura se ha distinguido por actuar responsablemente dentro del ámbito de sus atribuciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia en contra de las mujeres, no puede ser de otra forma ante la crisis de violencia en la que vivimos, donde de enero a agosto del presente año han ocurrido 80 feminicidios de acuerdo a informes del grupo de estudios sobre la mujer “Rosario Castellanos” como se desprende de la reflexión, este dato de poco servirá los trabajos en el marco Jurídico Estatal si no hay una

correspondencia en las políticas públicas gubernamentales siendo un elemento fundamental para que esto suceda, contar con instituciones paritarias, sólidas y democráticas con base en perspectiva de género y de Derechos Humanos, tengan un código cero tolerancia a la corrupción y la impunidad por violaciones a los Derechos Humanos, por ellos las Legisladoras integrantes de la Comisión de Igualdad de Género hemos venido trabajando una serie de reformas para impulsar y fortalecer la perspectiva de género en uno de los ámbitos más complejos de nuestro orden constitucional, el Municipio, no omito mencionar que estos trabajos se han realizado en unidad con las Comisiones de Democracia y Participación Ciudadana, Derechos Humanos, Educación y Ciencia y Tecnología, Fortalecimiento y Asuntos Municipales, Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Trabajo y Seguridad Social y Seguridad y Protección



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Ciudadana, agradeciendo a sus integrantes, asesoras, asesores, secretarios y secretarías técnicas de su trabajo, por la brevedad del tiempo sólo voy a referirme al proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Instancias Municipales en Oaxaca el cual tiene como base garantizar los principios constitucionales de igualdad y no discriminación en el ámbito municipal a través de las instancias municipales de las mujeres creando un marco jurídico que establezca la integración, organización y funcionamiento de las instancias, siendo la expedición de esta Ley un importante logro en el ámbito político administrativo para las mujeres, porque da paso a la incorporación del enfoque de género en las políticas de desarrollos de Municipios desde la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos con el fin de eliminar las brechas de género e impulsar la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre el

desarrollo del municipio, sus pueblos y comunidades al tiempo que fortalece su liderazgo social en el Municipio, no me resta más que agradecer al apoyo que dan a estas reformas dirigidas a consolidar los Derechos Humanos de las mujeres a través de su voto, es cuanto Presidente, gracias.

La Diputada Interviniente:

Nuevamente con la anuencia de la mesa directiva, yo quiero para mí lo que quiero para otras mujeres; igualdad absoluta, dato de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca señala que se cuentan con 450 instancias municipales de las mujeres instaladas, número que aumentó significativamente desde que aprobamos como atribución de los ayuntamientos su creación, por ello es de suma importancia contar con un marco normativo con el que se les dé certeza jurídica a su funcionamiento y se establezca las atribuciones y facultades de quienes se encuentran al frente, la Ley que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca surge de la necesidad de sentar las bases principales para su funcionamiento y así contar con un ordenamiento marco que permita a cada uno de los Ayuntamientos crear su propio Reglamento de acuerdo a sus necesidades y capacidades atendiendo su cosmovisión y la pluriculturalidad con la que cuenta nuestro Estado. Sabemos que es en este espacio Municipal donde deben iniciar los cambios, por lo tanto, se deben fortalecer las dependencias encargadas de fomentar la participación de las mujeres y de erradicar la violencia contra nosotras, debemos tener claro que la labor de las instancias es promover la igualdad y la equidad de género desde el ámbito municipal hacer gestiones efectivas para la incorporación transversal de la perspectiva de género en los planes de desarrollo municipales, en los presupuestos y en la toma de decisiones encaminadas a cerrar las brechas de

desigualdad, gestionar capacitaciones para todas y todos los servidores públicos del Ayuntamiento, así cómo canalizar a las instancias competentes a las mujeres víctimas de violencia. La violencia y la discriminación deben ser temas del pasado, es nuestro deber buscar y crear estrategias para consolidar una cultura de igualdad impulsando el acceso de las mujeres a empleos dignos y bien remunerados y espacios públicos y privados donde puedan tomar decisiones de sectores políticos, sociales, económicos y culturales. Agradezco a las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Igualdad de Género y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales por su compromiso con las mujeres de nuestro Estado y sacar adelante este importante dictamen, les pido a mis compañeros y compañeras Legisladores que voten a favor del dictamen que hoy se pone a nuestra consideración, agradezco también a las directoras de las instancias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

municipales de las mujeres que participaron en diferentes foros para fortalecer esta iniciativa, es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En votación económica se pregunta si se aprueba este decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 32 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sírvase la secretaría dar cuenta con el único

dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y de Protección Civil.

El Diputado Secretario:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que no se registraron reservas, está a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado, en virtud que no se hace solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto referido. Las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 31 votos el decreto mencionado, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de nuestra Constitución Local, sírvase la secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y de Trabajo y Seguridad Social.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXVIII y se recorre la subsecuente, para ser la fracción LXXXIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que no se registraron reservas, está a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado, en virtud

de que no se hace solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 31 votos el decreto referido, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, sírvase la secretaría dar cuenta con el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

La Diputada Secretaria:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Moisés Hernández Hernández, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Josefina Martínez Pérez asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Amatlán, Ixtlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Emanuel Sánchez Ñeco asuma el cargo de Regidora de Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Maximino Reyes San Juan, al cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Javier Santos San Juan, asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Daniel Díaz Pérez, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento de Santa Catalina Quierí, Yautepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Fernando Raymundo Valeriano Ramírez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Simón Zahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten todos en renunciaciones al cargo o sustituciones de Concejales Municipales, por economía procesal pregunto al pleno si se pone a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, aprobado. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior de este Congreso se informa que no se registraron reservas, están a discusión los dictámenes con proyecto de decreto referidos, en virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban dichos decretos. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con 28 votos los decretos mencionados, remítanse al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos que procedan, sírvase la secretaría dar cuenta con el séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero de los dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Santa María Lachivigoza perteneciente al Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de

septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Cristóbal Linda Vista perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Benito Juárez Cuquila perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Juquila Independencia perteneciente al Municipio de San Pablo Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca;

y se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Diario Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Comunidad de San Bartolo Lachixova perteneciente al Municipio de San Juan Comaltepec, Choapam, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Comaltepec, Choapam, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud que los dictámenes mencionados consisten en elevación de categorías administrativas por economía procesal se pregunta al pleno si los ponemos a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica los que estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano, aprobado, con fundamento en los artículos 116 y 132 de nuestro Reglamento Interior se informa que no se registraron reservas, están a discusión los dictámenes con proyecto de decretos referidos, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban dichos decretos. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano, sírvase la secretaria informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran probados con 30 votos los decretos mencionados, remítanse al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos correspondientes, sírvase la secretaria dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Turismo.

El Diputado Secretario:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Secretario de Turismo del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas a fin de garantizar condiciones de acceso y espacios adecuados en los hoteles y lugares tanto públicos como privados a las personas con discapacidad motriz.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, sírvase la secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las Autoridades Municipales de los 570 municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

servidores públicos que no actúan en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaria informarnos el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales, sírvase la secretaria a dar

cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que genere una guía para instalar, operar y fortalecer las instancias municipales de las mujeres, a fin de que las autoridades municipales cuenten con herramientas necesarias para su creación y operación de las instancias municipales de las mujeres; así también para que implementen talleres y capacitaciones, para formar a las autoridades y funcionarios municipales con la finalidad de promover una cultura de igualdad en el municipio, libre de violencia y discriminación.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

A discusión del dictamen de acuerdo mencionado, en virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales que procedan, sírvase la secretaría a dar cuenta con el primer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y de Administración y Procuración de Justicia.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 9, la fracción XVIII del artículo 42 y el párrafo primero del artículo 74; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 74; de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que no se registraron reservas, está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido, en virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 31 votos el decreto mencionado, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sírvase la secretaría dar cuenta con el último dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y de Administración y Procuración de Justicia.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, y la Secretaría de Salud, para que en el marco de sus respectivas competencias, implementen las acciones necesarias, para la creación, operación y puesta en marcha de albergues y refugios de mediana y alta

seguridad para mujeres en situación de Violencia de Género en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen proyecto de acuerdo, en virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales, sírvase la secretaría dar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y de Democracia y Participación Ciudadana.

El Diputado Secretario:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a cumplir de manera restricta y con la debida diligencia las disposiciones del marco jurídico legal referente a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en contra de las mujeres de Oaxaca. Al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, a publicar las resoluciones en materia electoral y el cumplimiento de las mismas, enfatizando las relativas a la violencia política razón de género. A la Fiscalía

General del Estado de Oaxaca, a que entregue de manera oportuna y actualizada al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el registro de casos de violencia política en contra de las mujeres. Finalmente, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a supervisar el próximo electoral que, en todos los registros de precandidatas, precandidatos, candidatas y candidatos, los Partidos Políticos observen puntualmente lo establecido en las fracciones VI y VII del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo, en virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaria informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, sírvase a la secretaria dar cuenta con el primer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y de Derechos Humanos.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Gobernador

Constitucional de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos políticos electorales de las mujeres que hayan sido votadas para ocupar cargos en los Ayuntamientos Municipales de Oaxaca, así como para atender, sancionar y erradicar la violencia política en su acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público; y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que investigue y emita un resolutivo sobre el estado que guarda la Cuenta Pública de los Municipios de Huautepic, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca y Magdalena de Ocotlán; y a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que se dicte sentencia a la brevedad posible en los asuntos de los cuales se tenga conocimiento y en los que se presuma violación de los derechos políticos electorales de las ciudadanas de Oaxaca, referentes al de votar y ser votado, así como el desempeño y ejercicio del Cargo; así como al Presidente e integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Huautepec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las ciudadanas y regidoras de ese Municipio; y por último, se exhorta al Presidente e Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Magdalena de Ocotlán, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de realizar cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales

de las ciudadanas y regidoras de ese Municipio.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaria informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, sírvase la secretaría dar cuenta con el último



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y de Derechos Humanos.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a las distintas áreas de su administración con el fin de que, en el desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionado con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima; y a los ayuntamientos para que instruyan en distintas áreas de sus respectivas administraciones con el fin de que, en su desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal

seleccionados con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaria informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 29 votos a favor y 0 votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

instancias correspondientes para los efectos legales, sírvase la secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción 24 bis al artículo 39 y se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior de este Congreso, se comunica al pleno que no se realizaron reservas, está a discusión el dictamen con proyecto de decreto, en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los Diputados que

estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 30 votos el decreto mencionado, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sírvase la secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

El Diputado Secretario:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo segundo, la fracción décima del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

artículo 48 y la fracción sexta del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que no se registraron reservas, está a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado, en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario:

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 30 votos el decreto mencionado, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53

de la Constitución Política Local, sírvase la secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y de Seguridad y Protección Ciudadana.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca se implementen en coordinación con los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Salud de Oaxaca las medidas de emergencia para la prevención y atención de casos de violencia de género contra las mujeres, así como aquellos que se cometan contra niñas, niños y adolescentes y en el marco de las determinaciones sanitarias se resguarden, de ser necesario, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

albergues, refugios o casa de medio camino.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo, en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 28 votos a favor y 0 votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales, sírvase la secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las

Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y de Trabajo y Seguridad Social.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción primera, décima primera, décima segunda y décima sexta del artículo 5, la fracción cuarta del artículo 25, los incisos B y C de la fracción décima primera y la fracción décima segunda del artículo 26 y se adicionan las fracciones segunda y tercera recorriéndose las subsecuentes del artículo 5, la fracción octava recorriéndose la subsecuente del artículo 19, la fracción quinta al artículo 21, el inciso F de la fracción décima primera del artículo 26 de la Ley de Igualdad Entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que no se registraron reservas, está a discusión el dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

proyecto de decreto, dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara probado con 28 votos el decreto mencionado, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, sírvase la secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y de Trabajo y de Seguridad Social.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para que de manera coordinada y de acuerdo con sus atribuciones diseñen e implementen un protocolo para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y el hostigamiento sexual dentro de la Administración Pública Estatal previo a la elaboración del protocolo a la Secretaría General de Gobierno, de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y de las Mujeres de Oaxaca realicen el diagnóstico actualizado sobre hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Estatal que identifique las causas y consecuencias de la violencia laboral y permita diseñar acciones para la eliminación de la discriminación por razón



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de género en los espacios laborales Gubernamentales y finalmente las Secretarías deberán remitir informe pormenorizado sobre el diagnóstico a la Comisión de Igualdad de Género en un plazo no mayor a los 90 días hábiles.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, en virtud de que nadie solicita la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales que procedan, sírvase la secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

El Diputado Secretario:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular de la Dirección de Caminos y Aeropistas de Oaxaca para que de manera inmediata supervise la ejecución, avance y cumplimiento de la obra denominada "Reconstrucción de la carretera Juchitán de Zaragoza - Unión Hidalgo" del Km0+00+km8+00 del municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza para que esta se realice con los estándares de calidad requeridos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, sírvase la secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de

Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

El Diputado Secretario:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Director General del Centro Oaxaca, la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, CAO y a los 570 Municipios de la Entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se acaba de dar cuenta, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta a las y los Diputados si se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

aprueba dicho acuerdo, quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario:

Se emitieron 26 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales, sírvase la secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 112 y la fracción tercera del artículo 113 y se deroga el inciso B de la fracción segunda del artículo

52 a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos 116 y 132 de nuestro Reglamento Interior, se informa al pleno que no se registraron reservas, a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado, en virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 27 votos el decreto mencionado remítase al Ejecutivo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política de Oaxaca, sírvase la secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y de Salud.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca que cuenten con servicio de transporte de carga y de emergencias para que den estricto cumplimiento a lo que dispone la medida 6° del decreto por el que se amplían las medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado de fecha 1 de Abril del año 2020 expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca publicado en el extra del periódico oficial del Gobierno del Estado de fecha 3 de abril

de 2020 que establece que los servicios de transporte público de carga y de los de emergencias se deberán seguir prestando a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca que cuenten con servicio de transporte de carga y de emergencias para que cumplan y vigilen la estricta observancia por parte de los concesionarios y de los prestadores de estos servicios públicos de lo que disponen el decreto por el que se dictan las medidas urgentes y necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado de fecha 25 de marzo de 2020 publicado en el extra del periódico oficial del Gobierno del Estado de la misma fecha y el decreto por el que se amplían las medidas urgentes y necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado de fecha 1 de abril del año 2020 publicado en el extra del periódico oficial del Gobierno del Estado de fecha 3 de abril de 2020 ambos expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales, sírvase la secretaría dar cuenta con el último dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de

Movilidad, Comunicaciones y Transportes y Salud.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria y en su caso impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias, así mismo se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos Ayuntamientos realizan actividades comerciales, mercados, tianguis, días de plaza y que cuenten con rutas de transporte establecidos por SEMOVI y reestructuren sus bandos Municipales o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

reglamento de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, sírvase la secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

El Diputado Secretario:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fundamento en la fracción primera del artículo 37 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria emite opinión respecto de los principales objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021 así como la estructura programática empleada para la formulación de proyecto de decreto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, en virtud que nadie



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, sírvase la secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto, Programación y de Salud.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que gire instrucciones inmediatas al Secretario de Finanzas y se destinen recursos extraordinarios a la Secretaría de Salud para la compra y equipamiento adecuado de los hospitales públicos del Estado y se brinde atención oportuna a la población derivado de la pandemia del covid-19 y se implementen de manera inmediata políticas públicas y acciones que permitan a la población que actualmente no se encuentra beneficiada con algún tipo de programa gubernamental sufragar sus necesidades básicas de alimentación y vivienda durante la contingencia sanitaria que se vive actualmente, así mismo se fortalezcan las políticas públicas implementadas para fortalecer la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas locales incluyendo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

apoyos para la población económicamente activa del sector profesional que han visto seriamente afectados sus ingresos económicos por la suspensión de actividades gubernamentales durante la contingencia sanitaria garantizando además el trabajo de aquellos profesionistas contratados bajo el régimen de honorarios por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 29 votos a favor y 0 votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, sírvase la secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Salud.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca ante la acumulación del periodo de 40 días del uso voluntario de cubre bocas para que decrete la obligatoriedad del uso del mismo en espacios públicos y privados, centros comerciales, tiendas departamentales, demás establecimientos hasta que se levante la emergencia sanitaria por la pandemia de covid - 2019 para evitar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

episodios de rebrote del nuevo coronavirus como ocurre en distintos países de América y Europa, así mismo se exhorta a las Autoridades Municipales a evitar iniciar los días de plaza, tianguis y baratillos hasta que la autoridad sanitaria correspondiente indique que existe condiciones para hacerlo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. Adelante compañero.

El Diputado Interviniente:

Sí, únicamente para abundar un poco sobre este tema es necesario también hacer el llamado a los servicios de salud para que establezcan el protocolo para que estos municipios puedan hacer sus baratillos, sus días de plaza, vemos que ya en muchos lados se inició, entonces es urgente que no solamente que les autoricen que ya pueden abrir sino que les

digan la manera en cómo tienen que hacerlo, tenemos que evitar esta pandemia, está creciendo mucho y pues ojalá podamos aprobar este dictamen, gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero Diputado, en votación económica se pregunta a las y los Diputados presentes si se aprueba este acuerdo quienes estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

efectos legales, sírvase la secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Salud.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca para que en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen e implementen estrategias, acciones y programas permanentes que garanticen el acceso amplio a la información y consejería para una plena educación sexual y reproductiva de los adolescentes del Estado de Oaxaca con enfoque de género, no discriminación, interculturalidad y respeto a sus derechos humanos, así mismo para que

implementen campañas de capacitación para el personal médico de los hospitales y centros de salud para la correcta aplicación de las normas oficiales mexicanas relativas a la atención de la mujer ante el embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, sírvase la secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.

El Diputado Secretario:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo quinto bis denominado “de las modalidades de trabajo”, al título segundo que contiene los artículos 37 bis, 37 ter, 37 cuáter y 37 quinqués a la Ley de Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se comunica al pleno que no se registraron reservas, está a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los Diputados

que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 31 votos el decreto mencionado, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sírvase la secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.

El Diputado Secretario:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se aprueba remitir la iniciativa con proyecto de decreto ante el Honorable Congreso de La Unión por lo que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

reforma la fracción 27 bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo referido, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado, remítase al Honorable Congreso de La Unión para los efectos correspondientes, sírvase la secretaría dar cuenta con el único

dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social y de Salud.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que el bono covid sea otorgado a todo el personal médico de los servicios de salud de Oaxaca que desarrollan tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con covid-19 sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse que el personal de base así mismo para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contrato al personal médico



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

que está otorgando atención médica a las personas infectadas con covid-19.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo, en virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes, sírvase la secretaría dar cuenta con el primer

dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, la Secretaría de Pueblos Indígenas y afro mexicanos, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca implementen acciones inmediatas de prevención, detección, atención y sanción de casos de violencia de género contra mujeres indígenas en el territorio Estatal.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, en virtud de que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

nadie hace solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado, remítase al Honorable Congreso de La Unión para los efectos correspondientes, sírvase la secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

La Diputada Secretaria:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca a efecto de que gire instrucciones al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que inicie y concluya a la brevedad posible el procedimiento para fincar responsabilidades a quien corresponda para la renta dolosa de equipo médico usado para simular su funcionamiento y el posible desvío de recursos ocurrido en el hospital IMMS bienestar en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, así mismo exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones supervisen si las adquisiciones y arrendamiento del equipo médico para dotar al hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Heroica ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, fue apegado a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Mueble e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y en su caso se finquen y sancionen las responsabilidades conforme a las leyes aplicables.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, se le da la palabra al Diputado Cesar Morales.

El Diputado Interviniente:

Con el permiso de la mesa, sobre este tema que fue un hecho bochornoso que ocurrió el 20 de Marzo cuando se pretendió sorprender al Presidente Andrés Manuel López Obrador en una inauguración de unas instalaciones que tenía equipo rentado, hubo confusión respecto de quien no entendía por qué tenía que equipar, el Gobierno del Estado, un hospital del IMSS

Bienestar, pues decirles que hay un convenio en el que la federación hacía las instalaciones y el Gobierno del Estado lo equipaba, ese 20 de Marzo que llegó el Presidente a Tlaxiaco para inaugurar este hospital, resulta que habían rentado equipo para cumplir, el Gobierno del Estado, con la parte del convenio que le correspondía, es un hecho verdaderamente vergonzoso, este montaje no ha terminado porque resulta que el Gobierno del Estado no ha concluido, no ha iniciado si quiera el proceso de donación de estas instalaciones del hospital de Tlaxiaco al IMSS Bienestar y eso es verdaderamente alarmante porque no se sabe si está en calidad de préstamo o cómo lo está administrando en este momento el Instituto Mexicano del Seguro Social por lo que extendemos el llamado para que el Gobierno del Estado concluya este proceso de donación de la infraestructura y de las instalaciones de este hospital IMSS



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Bienestar de Tlaxiaco, por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado, remítase al Honorable Congreso de la Unión para los efectos correspondientes. Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día, dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo 3, fracción

décimo primera y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión, por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes; tres dictámenes de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, un dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, un dictamen de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte, un dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Igualdad de Género, un dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Vigilancia del Sistema



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Estatad de Combate a la Corrupción, un dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, dos dictámenes de la Comisión Permanente de Fortalecimiento de Asuntos Municipales, nueve dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, dos dictámenes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, dos dictámenes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, dos dictámenes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, un dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto Programación y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, un dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, cuatro dictámenes de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias,

dos dictámenes de la Comisión Permanente de Salud, un dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana y de Salud, un dictamen de la Comisión Permanente de Turismo, un dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo y de Salud, un dictamen de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, dos dictámenes de las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto y de Administración y Procuración de Justicia. Se pasa al quincuagésimo cuarto punto del orden del día, sírvase la secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario:

Elección de las y los Diputados que integrarán la diputación permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento al artículo 63 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca y 54, 57, 58 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y toda vez que aún nos encontramos en la fecha prevista constitucionalmente para clausurar el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año legislativo procederemos a la elección de las Diputadas y Diputados que conformarán la diputación permanente. Para evitar aglomeraciones, y como medida de prevención ante la contingencia sanitaria en la que aún nos encontramos relacionada con el virus covid-19, se pone a consideración del pleno como en el periodo del receso anterior si la votación para elegir a los y las Diputadas y Diputados integrantes de la diputación permanente se realiza en votación

económica, se pregunta al pleno en votación económica quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Aprobado, se informa al pleno también que existe una propuesta de unidad de la junta de coordinación, para elegir a las y los integrantes de la diputación permanente que habrá de fungir en el próximo periodo de receso, sírvase la secretaría a dar lectura al acuerdo respectivo.

El Diputado Secretario:

Acuerdo primero, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la integración de la diputación permanente que funcionará durante el segundo periodo de receso correspondiente al segundo año legal. Segundo la diputación permanente estará integrada por las y los siguientes Diputados:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Diputada Elisa Zepeda Lagunas,
Presidenta.

Diputada Maritza Escarlet Vázquez
Guerra, Vicepresidenta.

Diputada Elena Cuevas Hernández,
Primera Secretaria.

Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García,
Segundo Secretario.

Diputada Roció Machuca Rojas, Tercera
Secretaria.

Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado,
Suplente

Diputado Gustavo Díaz Sánchez,
Suplente.

Tercero; la vigencia de la diputación permanente será del 30 de septiembre al 14 de noviembre del año en curso. Cuarto; La Diputación permanente sesionara de manera ordinaria los días Miércoles a las 11hrs. Quinto; La Diputación Permanente deberá señir sus funciones de acuerdo a lo establecido a la sesión quinta de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del título séptimo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los demás ordenamientos correlativos y aplicables, dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca a 30 de Septiembre del 2020.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo, las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano, sírvase la secretaría a informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario:

Se emitieron 33 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado, en vista de la votación anterior se declara que son integrantes de la diputación permanente las y los Diputados siguientes:

Presidenta: Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

Vicepresidenta: Diputada Maritza Escarlet Vázquez Guerra.

Secretaria: Diputada Elena Cuevas Hernández.

Secretario: Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García.

Secretaria: Diputada Roció Machuca Rojas.

Suplente: Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado

Suplente: Diputado Gustavo Díaz Sánchez.

Comuníquese lo anterior a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales para los

efectos correspondientes. Antes de pasar al último punto del orden del día y dado que esta es la última sesión de la mesa directiva, no veníamos preparados, vamos a hacer un pequeño informe, no es cierto, nada más quiero aprovechar para agradecer a las talentosas y los talentosos compañeros y compañeras Diputadas que hicieron el favor de integrar esta mesa directiva durante el año legislativo que está por fenecer, quiero, rápido, muy rápido, decirles que durante este segundo año legislativo, llevamos a cabo 39 sesiones en total, de las cuales también tuvimos 17 sesiones de comparecencia, se presentaron y turnaron durante este año legislativo 1954 asuntos, de los cuales 835 fueron iniciativas de las y los Diputados que integran esta legislatura, y 570 puntos de acuerdo, el pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca aprobó bajo la conducción de esta mesa directiva 1300 resoluciones de las cuales 860 fueron decretos, que reforman



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

diversas leyes, 433 fueron acuerdos y fueron iniciativas ante el Congreso de la Unión 7, entonces quiero agradecer a todos los compañeros y compañeras Diputadas y Diputados que nos brindaron su confianza hace un año espero que no los hayamos defraudado. Sírvase la secretaría dar cuenta con el quincuagésimo quinto punto del orden el día. Asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestándolo levantando la mano y se instruye a la secretaria tomar nota de los Diputados, que desean hacer uso de la palabra para que se elabore una lista y nos la hagan llegar. Diputada Elisa Zepeda, tiene la palabra.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Gracias Presidente sólo para solicitar la solidaridad a fin de evitar que se siga estigmatizando y demostrando a la ciudadana Lourdes Santiago actual

delegada de la Profeco en Oaxaca a quien en últimos días ha sido atacada severamente en diversas redes sociales causándole severas afectaciones a su vida personal y laboral, dejando con eso antecedentes también de violencia política.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Tiene la palabra el Diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso Señor Presidente, rápidamente dos temas importantes; el primero de ellos es referirme a la problemática que enfrenta la Agencia Municipal en Guigovelaga perteneciente al Municipio de Santiago Lachiguiri del Distrito que represento, resulta que la Agencia Municipal de Guigovelaga ha solicitado al Presidente Municipal el uso de los recursos Federales de los ramos que le corresponden y el Señor Presidente se ha negado a otorgárselos, argumentando de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

que en el reciente conflicto poselectoral la agencia en su conjunto impugnó la elección municipal, como bien sabe el público y el Municipio, el Tribunal Superior Electoral dictaminó en dejar en firme el Ayuntamiento y no reponer el procedimiento, eso no es argumento tangible ni sustentable para negarle a una Agencia Municipal ejercer los recursos Federales que le corresponden según el artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Oaxaca donde los montos que el propio Ayuntamiento destine en su presupuesto de egresos cada uno de ellos y que ingresan a la Hacienda Pública se deriven de las participaciones Federales, no Municipales ni Estatales, fondos de aportaciones, de participaciones Federales, impuestos, productos, derechos y aprovechamientos Municipales a través de sus autoridades Municipales y auxiliares y aplicándose al menos los siguientes criterios como lo establece la Ley, y también la Ley Orgánica,

Presidente, establece que no necesariamente se tiene que chantajear a las Agencias de Policías Municipales para que puedan ejercer su recurso, dado que el Señor Presidente Municipal ha dicho que están castigados por haberse revelado con la Cabecera Municipal, hago el exhorto con mucho respeto, al Presidente Municipal de Santiago Lachiguiri para que en el marco de la Ley cumpla con su obligación fiscal y cumpla con la población que amerita este recurso que por Ley le corresponde a Guigovelaga en Santiago Lachiguiri. El segundo punto que es importante comentar antes de cerrar este periodo es que ciudadanas y ciudadanos presentaron a este Congreso una iniciativa ciudadana para poder disminuir el monto de las participaciones del presupuesto público a los partidos políticos, en la propia iniciativa que hago el exhorto a mi querida compañera Delfina que pueda dictaminar la Comisión de Puntos Constitucionales se hace explícito el ejercicio de comparación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de que el padrón electoral de Oaxaca siendo de 2,900,000 ciudadanos comparado con el estado de Jalisco de 6,420,000 ciudadanos le corresponden a Oaxaca, prácticamente, 3,967,000 y en el caso de Jalisco 8,362,000 quiere decir que la multiplicación según la Ley y las Leyes de Oaxaca está multiplicando la participación de cada partido político al 66.4 % de la población en total del Estado y en referencia al Estado de Jalisco que tiene mayores ingresos fiscales sólo es el 28.4% la reforma planteada por los ciudadanos presentaron a este Congreso, quien me satisface también suscribir, es necesaria hacerla al 20% en el estado de Oaxaca para que estos recursos, aproximadamente, \$110,488,817.00 pesos que se pueden reducir a los partidos políticos, se puedan ir a salud y a educación que tanto merece nuestro Estado, es cuanto Señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero Diputado, tiene la palabra el compañero Cesar Enrique Morales Niño.

El Diputado Cesar Enrique Morales Niño:

Nuevamente hago uso de la palabra, de acuerdo con el Diputado Pavel y su exposición el Partido del Trabajo está de acuerdo en la reducción del presupuesto no del 50 si no del 60% y el otro 40 que sea distribuido de manera equitativa, piso parejo para los partidos políticos y bien el tema por el que hago uso de la palabra es porque fue alarmante las declaraciones que dio el día de ayer el director de administración de la Secretaria de Salud, David Concha Suarez en el sentido que los servicios de salud de Oaxaca están en quiebra, habría que solicitar la comparecencia del Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud para que nos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

vengan a explicar en dónde está el dinero que se le descontó a los trabajadores, ese 10% que se les descontó durante esos tres meses y que era para el pago del bono covid, también decirles en qué gastaron 360 millones de pesos que llevan hasta ahorita invertidos para atender la pandemia de covid y cuántos trabajadores van a ser despedidos porque los servicios de salud no tienen dinero como reveló este funcionario de esta dependencia, también habría que preguntarle al Secretario de Finanzas qué paso con la donación de hospitales que iba a hacer el Gobierno del Estado a la Federación para pagar la deuda que se tiene con la Federación, tal vez el Director de Servicios Administrativos tiene otra información o el Gobierno del Estado no conoce la realidad de los servicios de salud de Oaxaca, por ello es muy importante que tanto el Secretario de Finanzas como el Secretario de Salud vengan a aclarar las declaraciones que hizo este Director de Administración de los

Servicios de Salud de Oaxaca, porque verdaderamente es alarmante que diga que esta dependencia está en números rojos en plena pandemia de covid 19, es cuanto Señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero, tiene la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Gracias Presidente, me voy a permitir leer el encabezado que sacó ayer la Comisión de Presupuesto del Congreso de la Unión; "Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la protección de personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Ley de Hidrocarburos, de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley aduanera, de la Ley Reglamentaria de Servicios Ferroviarios, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley Federal de la Cinematografía, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático y se abrogan la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos y la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus ahorradores. Compañeros no

voy a dar lectura a todos los fideicomisos que están desapareciendo sólo los que tienen impacto en Oaxaca, se desaparece el Fondo para el Fomento de Apoyo para Investigación Ciencia y Tecnología, es decir fideicomisos que son de la CONACID, el Fondo de Cambio Climático, que es del recurso que luego se ocupa para combate a los incendios, y otros temas que tienen que ver con lo del cambio climático, el fondo de ayuda a asistencia y reparación integral relativo a la Ley de Víctimas y el Fondo de Desastres Naturales así como también el conocido como fipago, ¿por qué hago mención de esto compañeros?, todos están en silencio, nadie habla de esto, en el caso del fonden, se comenta que va a ser la Secretaria de Gobernación quien ahora va a dar el recurso pero no hay reglas ni programas de cómo se va a realizar, Oaxaca, ustedes lo saben bien, es un Estado que sufre de temblores, es un estado que sufre de incendios, es un estado que sufre de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

inundaciones, muchas veces y según porque hay corrupción y sin comprobarlo están desapareciendo estos fideicomisos, el ultimo evento que hubo en Santiago Jojotepec, no me va a dejar mentir el compañero Ángel Domínguez, él al siguiente día de ese evento que hubo de inundación fue a dar despensas con su equipo de trabajo de manera solidaria, ahí a las personas de Santiago Jojotepec, la verdad, y hay que decirlo claro, hay ocasiones que uno no va estar en espera de que llegue un recurso pero sí es importante decirlo compañeros, porque ahora cómo van a dar respuesta cuando haya un terremoto, cómo se va a dar respuesta a lo del tema de víctimas, aquí muchos pregonan el derecho de las mujeres, la defensa de los derechos humanos, de las mujeres, de las personas que están encarcelados, si ya no va a haber dinero ni para el tema de los defensores de derechos humanos que hay que son quienes van a esas comunidades

alejadas de Oaxaca y quienes andan ahí buscando que se haga justicia para estas personas, es necesario que se diga y sobre todo el tema de fipago en 2019 nosotros etiquetamos un recurso para el pago a los defraudados por las cajas de ahorro, hasta ahorita ese recurso no se ha ejecutado si por la falta de capacidad profesional de la Secretaria de Bienestar y ahora ya desaparece este fideicomiso, quiere decir, que todos los ciudadanos Oaxaqueños que fueron defraudados por cajas de ahorro y que son las personas más necesitadas, porque son de las comunidades que se olviden que se les va a resarcir el daño porque ya desaparece este fideicomiso, yo esto lo doy a manera de reflexión para que vayan valorando y vean y también yo veo que muchos puntos de acuerdo quieren que lo resuelva el Señor Gobernador, compañeros Oaxaca no genera ni el 10% del ingreso que tiene Oaxaca, dependemos de la Federación y no hay recurso que alcance, se los dejo a manera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de reflexión porque va a venir el tema del presupuesto anual para Oaxaca para 2021 y la situación en Oaxaca así como en todo el país está muy crítica en cuanto a la economía, en cuanto a la salud, es cuanto Señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera, tiene la palabra el Diputado Ángel Domínguez.

El Diputado Ángel Domínguez:

Con el permiso compañeros, compañeros con el perdón de la palabra lo que pasó en días pasados con el tema de Santiago Jojotepec de la inundación, un servidor y los compañeros que nos apoyan atendimos al llamado, atendimos la emergencia como lo hemos hecho en los Municipios que nos corresponden y también en donde nos hacen el llamado los compañeros de Oaxaca, porque un servidor ha sido aliado de Oaxaca, no nada más de la región de la cuenca del

Papaloapan, yo les quiero decir compañeros, compañeros diputados, no puse el punto de acuerdo hace rato me comuniqué con el Director de Protección Civil, el compañero Antonio Amaro Cansino, el compañero que ha apoyado las comunidades de emergencia, pero también hago un llamado a la Secretaría de Gobernación quiero también que me respalden para que emitan la declaratoria de desastre natural en municipios de Santiago Jojotepec, San Juan la Lana, la zona de Villa Alta y San Juan Comaltepec y Santiago Choapam, pedimos que se declare a nombre del Congreso del Estado de Oaxaca pedimos que sea declarada como zona de desastre, es lo único que pido compañeros y gracias por su apoyo, compañeros Diputados nuevamente porque tenemos hoy en día los cultivos en total desastre, muchas gracias compañeros Diputados, medios de comunicación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero, sírvase la secretaría a dar cuenta con el último punto del orden del día.

La Diputada Secretaria:

Aprobación en su caso del proyecto de decreto de clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sírvase la secretaria dar lectura al decreto de referencia.

La Diputada Secretaria:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta: artículo único, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy 30 de septiembre de 2020 su segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional con fundamento en los artículos 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 9 Y 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Transitorio único, el presente decreto surtirá efectos el día de su aprobación, publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias Diputada secretaria, en virtud que el decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio se informa al pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta, está a discusión el decreto referido. En atención a que ninguna Diputada o Diputado solicita



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

el uso de la palabra en votación económica quienes estén por aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando la mano, sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria:

Se emitieron 32 votos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Aprobado. Habiéndose aprobado el decreto en lo general y en lo particular remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Estado, solicito a las y los Diputados presentes, servidores públicos del Congreso del Estado, y público en general, ponerse de pie para declarar formalmente la clausura de este segundo periodo ordinario de sesiones con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy 30 de septiembre del año 2020 su segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional siendo las 16 horas con 40 minutos de esta fecha, gracias, pido a la concurrencia continuar de pie para entonar juntos el Himno Nacional Mexicano. Se pide a la concurrencia, a las Diputadas y Diputados presentes tomar asiento. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se levanta la sesión (toca el timbre), solicito respetuosamente a las y los Diputados integrantes de la diputación permanente pasen a ocupar sus lugares para llevar a cabo la sesión de instalación correspondiente, muchas gracias.

(El Diputado Presidente toca el timbre)